

**INFORME DE LA EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2025
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
02040101
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PROYECTO 020401010201**

**“Impulso y Fortalecimiento del
Deporte de Alto Rendimiento”**



CONTENIDO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
Módulo I. Diseño del Programa.....	10
A). Análisis de la Justificación de la creación y del Diseño del Programa	
B). Análisis de la contribución del Pp a las metas y estrategias municipales	
C). Análisis de las población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	
D). Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	
E). Análisis de posibles complementariedades y coincidencias de otros Pp municipales	
Módulo II. Planeación y orientación a resultados.....	14
F). Instrumentos de Planeación	
G). De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	
H). De la Generación de Información	
Módulo III. Cobertura y focalización.....	17
I). Análisis y Cobertura	
Módulo IV. Operación.....	18
J). Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable	
K). Mejora y Simplificación regulatoria	
L). Eficiencia y economía operativa del Programa presupuestario	
M). Sistematización de la información	
N). Cumplimiento y avance de los Indicadores de desempeño	
O). Rendición de cuentas y transparencia.....	27
Módulo V. Percepción de la población atendida.....	28
Módulo VI. Medición de Resultados	29
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	31
CONCLUSIONES.....	36
FICHA TÉCNICA.....	37
ANEXOS	
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	37
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	37
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”	38
Anexo 4 “Indicadores”	39
Anexo 5 “Metas del Programa”	41
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios municipales”	43
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	45
Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos de susceptibles de mejora”	45
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	45
Anexo 10 “Evolución de la cobertura”	46
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	46
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	47
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	53
Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto a sus metas”	56
Anexo 15 “Instrumentos de medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	57
EVIDENCIA COMPROBATORIA.....	58
BIBLIOGRAFÍA.....	62

En apego a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, para el Ejercicio Fiscal 2025, el IMCUFIDE publicó su Programa Anual de Evaluación (PAE). En dicho documento se definió, de manera estratégica y objetiva, el Programa presupuestario (Pp) a evaluar mediante la metodología de “Consistencia y Resultados”, con el propósito de identificar áreas de mejora que fortalezcan la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Transparencia.

Para el ejercicio 2025 se evaluó el Pp con clave 02040101 “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto (Py) 020401010201 “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, operado por el Departamento de Deporte Competitivo durante 2024. Este Pp tiene como objetivo “promover el desarrollo y fortalecimiento del deporte competitivo en el municipio, mediante acciones de preparación, apoyo y seguimiento a atletas de alto rendimiento”.

La evaluación aplicó 49 preguntas distribuidas en seis módulos: Diseño del Programa (1–12), Planeación y Orientación a Resultados (13–21), Cobertura y Focalización (22–24), Operación (25–40), Percepción de la Población Atendida (41) y Medición de Resultados (42–49). Con base en ello, se presenta el Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 020400101 “Cultura Física y Deporte”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Chalco, Estado de México, cuenta con una trayectoria deportiva en constante crecimiento, caracterizada por la participación activa de su población en disciplinas individuales y de conjunto, así como por la formación de talentos que han representado dignamente al municipio en competiciones estatales y nacionales. El deporte en Chalco se ha consolidado como un pilar de desarrollo social, fortaleciendo la identidad comunitaria y promoviendo hábitos de vida saludables entre niñas, niños, jóvenes y adultos.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco (IMCUFIDE), como Organismo Público Descentralizado creado mediante la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco”, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 25 de agosto de 2010, tiene como objetivo prioritario fomentar, impulsar y coordinar políticas públicas que promuevan la cultura física, el deporte social y el deporte de alto rendimiento. En este marco, el Instituto a través del Departamento de Deporte Competitivo orienta acciones específicas para apoyar a las y los atletas de Alto Rendimiento del municipio, con el propósito de mejorar sus condiciones de preparación, fortalecer sus capacidades competitivas y asegurar su participación en eventos de alto nivel.

El proyecto Py 020401010201 “Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento” contribuye al cumplimiento de estos objetivos al brindar acompañamiento técnico, material y administrativo a deportistas que forman parte de selecciones municipales y estatales. Estas acciones permiten que Chalco participe de manera activa en competencias como los Juegos Deportivos Estatales, las Etapas Macro-Regional, y los Juegos Nacionales CONADE, considerados los eventos deportivos juveniles más importantes.

El desarrollo del presente programa y proyecto se encuentra sustentado en los principales instrumentos normativos que rigen la actividad deportiva en el Estado de México, tales como:

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.

- Lineamientos y convocatorias emitidas por la Dirección General de Cultura Física y Deporte del Estado de México (DGCyDE).
Normativa del Sistema Nacional de Competencias y de los Juegos Nacionales CONADE.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco”.

Bajo este marco institucional, el IMCUFIDE de Chalco fortalece el acceso al deporte de alto rendimiento, asegurando procesos de detección de talento, preparación integral, seguimiento técnico y representación competitiva del municipio, con la finalidad de elevar el nivel deportivo y proyectar a sus atletas hacia mejores oportunidades de desarrollo.

El análisis del Módulo I Diseño del Programa permitió valorar la solidez del Pp “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”. Se identificó que el programa cuenta con una definición clara del problema público, centrado en la insuficiente atención y apoyo a los atletas de alto rendimiento del municipio. La población afectada está delimitada y cuantificada, y la información se actualiza periódicamente, lo que favorece la pertinencia del diagnóstico presentado.

El diagnóstico cumple con los criterios establecidos, pues describe causas, efectos, características del problema y población atendida, además de contar con una revisión trianual. La información complementaria confirma que la problemática forma parte de un contexto nacional de limitados recursos para deportistas, reforzando la justificación de la intervención. Asimismo, el programa presenta alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, políticas estatales y metas globales vinculadas al bienestar y la actividad física.

Aunque existen definiciones de población potencial y objetivo, su metodología es limitada y no se sustenta en fuentes oficiales, lo que representa un área de mejora. En cuanto a la gestión de beneficiarios, el padrón contiene información útil, pero carece de mecanismos formales de depuración y actualización, y no se solicita información socioeconómica, lo que limita los análisis de equidad y focalización.

El programa cuenta con una MIR oficial integrada en el PbRM-01e y con metas construidas con base en datos históricos y orientadas al desempeño; sin embargo, no se documentan mecanismos formales de seguimiento y verificación. Finalmente, se identifican complementariedades con programas municipales y federales que buscan fortalecer la trayectoria deportiva juvenil, lo que evidencia un ecosistema de esfuerzos alineados.

En conjunto, el módulo muestra que el programa posee bases sólidas en diagnóstico, alineación estratégica y estructura lógica, pero requiere fortalecer la precisión metodológica en la determinación de población, la gestión del padrón y los mecanismos de seguimiento de metas.

En el módulo II de Planeación y Orientación a Resultados, El Programa Presupuestario y su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cuentan con mecanismos institucionalizados de planeación y seguimiento, sustentados en documentos normativos como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal y el formato PbRM-02a, lo que garantiza coherencia con el Sistema PbR-SED. El Programa Anual funciona como instrumento estratégico-operativo y es conocido por los responsables, permitiendo una adecuada ejecución y seguimiento trimestral de metas.

No obstante, la planeación mantiene un enfoque principalmente de corto plazo, y aunque se alinea con metas municipales de mediano plazo, aún requiere fortalecer su visión estratégica e incorporar indicadores internos de gestión que complementen a los establecidos en la MIR.

Se identificó la ausencia total de evaluaciones externas, auditorías al desempeño o mecanismos de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Para el módulo III Cobertura y Focalización El Programa Anual del Departamento de Deporte Competitivo opera como la estrategia de cobertura del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”, al definir su población objetivo, establecer metas anuales y determinar los recursos necesarios para su implementación. Esta estrategia mantiene congruencia con el diseño del programa y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), al orientarse principalmente a la entrega de apoyos económicos y a la incorporación de deportistas al Registro Municipal de Alto Rendimiento. Asimismo, la proyección a mediano y largo plazo puede construirse con base en las tendencias identificadas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No obstante, se identificó que el programa carece de mecanismos formales y documentados para la identificación y focalización de su población objetivo, debido a la ausencia de una metodología que defina criterios, procedimientos o procesos de selección para la población atendida o potencial. En términos de cobertura, el programa presenta avances relevantes: frente a una población potencial estimada en 306,249 personas con perfil de alto rendimiento, la meta programada de 1,000 deportistas para 2023 fue superada al alcanzar 1,273 beneficiarios. En 2024, se registró la entrega de 40 apoyos que impactaron a 521 personas de 31 comunidades del municipio. A pesar de contar con registros sistematizados de beneficiarios, la falta de un mecanismo formal de identificación y actualización de la población objetivo limita la precisión del análisis de cobertura y la capacidad del programa para orientar decisiones estratégicas basadas en evidencia.

Referente al módulo IV Operación, se identifica que en este módulo la operación del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte presenta avances significativos en la formalización de procesos y en la documentación de actividades. El programa cuenta con un procedimiento establecido para la entrega de apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento, descrito en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE y plenamente conocido por el personal operativo responsable. Asimismo, se dispone de registros mensuales sistematizados que permiten dar seguimiento a las acciones realizadas; sin embargo, estos registros no incorporan información socioeconómica que permita valorar niveles de vulnerabilidad o priorización de beneficiarios.

El programa no opera bajo un esquema de selección restrictiva, por lo que no se identifican criterios de elegibilidad formalizados ni mecanismos documentados de verificación para la selección de beneficiarios.

En términos presupuestales, se confirma que el financiamiento del programa proviene exclusivamente de recursos propios del Instituto, sin fuentes externas de apoyo. Para el ejercicio evaluado, el Programa Presupuestario recibió el 10.51% del presupuesto total del IMCUFIDE, lo que refleja una asignación institucional relevante destinada a fortalecer el deporte de alto rendimiento en el municipio.

Respecto al monitoreo del desempeño, no se encontró información correspondiente a la MIR del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, la institución pública indicadores relacionados mediante los formatos PbRM-08b en su portal de Transparencia, lo que contribuye de manera parcial al seguimiento de resultados. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos vigentes y la información pública del programa se encuentran disponibles en la página oficial del IMCUFIDE, mientras que las solicitudes de acceso a la información se atienden a través de la Unidad de Planeación y Transparencia, garantizando el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Finalmente, se observa que la participación ciudadana se encuentra respaldada por el Bando Municipal de Chalco 2024, que establece mecanismos formales para la intervención de la comunidad en la gestión pública, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad institucional.

En el módulo V Percepción de la Población Atendida, se identificó que el Programa Presupuestario

Cultura Física y Deporte no cuenta con instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

La ausencia de estos instrumentos limita la posibilidad de obtener información representativa y objetiva sobre la experiencia de los usuarios, así como de identificar áreas de mejora en términos de calidad, oportunidad y pertinencia de las acciones del programa. Esta situación también restringe la generación de evidencia útil para fortalecer la toma de decisiones y orientar ajustes operativos que respondan a las necesidades de la población atendida.

En este sentido, se observa la necesidad de que el programa analice la viabilidad de implementar herramientas de medición de satisfacción diseñadas de manera técnica y adecuadas al perfil de sus beneficiarios, a fin de contar con información sistematizada que contribuya a mejorar la operación y la calidad del servicio público que brinda.

Por último, en el módulo VI Medición de Resultados se identifica que el Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales se registran y reportan a través del formato PbRM-08b.

Asimismo, se constató que el programa no cuenta con evaluaciones externas, estudios nacionales o internacionales, ni evaluaciones de impacto que permitan generar evidencia adicional sobre los resultados o impactos atribuibles a la intervención. En consecuencia, no es posible acreditar el cumplimiento de las características metodológicas asociadas a este tipo de evaluaciones, tales como comparaciones entre beneficiarios y no beneficiarios, análisis en distintos momentos en el tiempo, pertinencia de los indicadores o representatividad de las muestras. Tampoco existen resultados documentados derivados de estas herramientas de evaluación.

A). Análisis de la Justificación de la creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Respuesta: El Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cumplen con todos los criterios para identificar el problema prioritario que atienden. El programa plantea una necesidad clara: impulsar y reconocer a los deportistas de alto rendimiento del municipio, quienes requieren apoyos para participar en competencias nacionales e internacionales. La población beneficiaria está definida y cuantificada, con 40 apoyos entregados en 2024 que beneficiaron a 521 personas de 31 comunidades del Municipio de Chalco. Además, el programa actualiza periódicamente la información y mantiene un seguimiento constante conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Análisis: El Programa Presupuestario 02040101 “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto 020401010201 “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cumplen con los criterios establecidos para la identificación del problema o necesidad prioritaria, ya que reconocen como situación a revertir la falta de impulso, fortalecimiento y reconocimiento hacia los atletas de alto rendimiento del municipio, quienes requieren apoyo económico y técnico para acceder a competencias nacionales e internacionales. La población afectada está claramente definida y cuantificada, pues en 2024 se otorgaron 40 apoyos que beneficiaron a 521 personas de 31 comunidades, lo que evidencia una delimitación precisa de los beneficiarios. Asimismo, el programa actualiza periódicamente la información y da seguimiento a la evolución del problema mediante reportes anuales y alineación con la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, asegurando que la identificación del problema se revise y ajuste conforme a las necesidades reales de la población atendida.

Recomendación: Se recomienda fortalecer la identificación del problema mediante la integración de un diagnóstico más detallado que describa las condiciones actuales de los atletas, las brechas en recursos y los principales retos que enfrentan, además de incluir comparativos anuales que permitan visualizar la evolución del problema y los avances logrados. También sería conveniente incorporar indicadores de impacto relacionados con el rendimiento deportivo, permanencia en selecciones y resultados obtenidos, para verificar cómo los apoyos contribuyen a mejorar su desempeño. Finalmente, se sugiere establecer de manera explícita un plazo formal de revisión del diagnóstico, preferentemente de forma anual, a fin de garantizar la actualización continua y la toma de decisiones basada en evidencia.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, informes y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Respuesta: El programa cuenta con el documento “Diagnóstico de la atención que otorga el IMCUFIDE de Chalco a través de su Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte”, el cual cumple con todos los criterios establecidos, ya que identifica las causas, efectos y características del problema, cuantifica y describe a la población atendida, ubica territorialmente a los deportistas del municipio y establece un periodo trianual para su revisión y actualización. Este diagnóstico también evidencia la necesidad de otorgar apoyos a los atletas de alto rendimiento y muestra los efectos positivos logrados por quienes han recibido estos estímulos.

Análisis: El Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cuentan con un diagnóstico formal que cumple con todos los criterios, ya que identifica claramente las causas y efectos del problema, así como la necesidad de apoyar a los atletas de alto rendimiento del municipio. El documento cuantifica y describe a la población beneficiada y señala su ubicación territorial dentro de Chalco. Además, establece un periodo trianual para su revisión y actualización, lo que garantiza que el diagnóstico se mantenga vigente y responda a la evolución del problema.

Recomendación: Se recomienda complementar el diagnóstico existente mediante la incorporación de información comparativa entre periodos, que permita analizar la evolución de las causas y efectos

del problema, así como las variaciones en la población atendida y su distribución territorial. Es conveniente profundizar en la caracterización socioeconómica y deportiva de los atletas, con el fin de identificar con mayor precisión las brechas de acceso a oportunidades y recursos. Adicionalmente, se sugiere fortalecer la evidencia presentada mediante indicadores de impacto que midan los resultados obtenidos tras la entrega de apoyos, como mejoras en el rendimiento, participación en competencias de mayor nivel o permanencia en selecciones estatales o nacionales. Finalmente, aunque el diagnóstico ya establece una revisión trianual, podría considerarse una actualización intermedia anual que permita ajustar acciones de manera más oportuna.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existen(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Respuesta: La intervención del Programa se sustenta en evidencia empírica y en el marco legal vigente, incluyendo el documento “Análisis del impacto económico del deporte de alto rendimiento en Chalco” y las definiciones establecidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte (DOF 19/01/2018). Esta normativa distingue entre Deporte de Rendimiento y Deporte de Alto Rendimiento, resaltando la necesidad de impulsar a las personas que buscan mejorar su nivel deportivo o integrarse a selecciones nacionales. Asimismo, la CONADE identifica problemas estructurales como el bajo hábito de práctica deportiva, el sedentarismo, la limitada intervención municipal y el insuficiente apoyo a atletas con proyección competitiva. La evidencia señala que los programas deportivos pueden incrementar la participación hasta en un 25% y que la inversión en deporte de alto rendimiento genera un retorno económico significativo, lo que demuestra que la intervención del programa es pertinente y necesaria para fortalecer las condiciones de atletas, paratletas y talentos deportivos emergentes.

Análisis: La información complementaria fortalece la justificación del programa al mostrar que la intervención se alinea con necesidades nacionales identificadas por la CONADE y con los conceptos jurídicos que norman el deporte en México. Además, evidencia que la problemática no es exclusiva de Chalco, sino que forma parte de un contexto nacional de insuficiente apoyo municipal y de alto costo para atletas y paratletas que buscan consolidar su desarrollo competitivo. El programa atiende una brecha real al otorgar apoyos que permiten cubrir gastos de preparación, entrenamiento y participación en eventos, aspectos que históricamente han limitado el progreso del deporte de rendimiento y alto rendimiento. Esta coherencia entre diagnóstico, evidencia, legislación y problemática estructural refuerza que la intervención es adecuada y eficaz frente a otras alternativas, cumpliendo plenamente con los criterios del Nivel 4.

Recomendación: Se recomienda continuar integrando evidencia legal y empírica dentro del sustento del programa, especialmente aquella vinculada a los diagnósticos nacionales emitidos por la CONADE. Asimismo, es necesario fortalecer el registro y sistematización de datos locales sobre atletas beneficiados, costos de participación y efectos en su desempeño, con el fin de consolidar indicadores que permitan demostrar con mayor precisión el impacto del programa en el rendimiento y la participación deportiva.

Adicionalmente, se sugiere revisar el Bando Municipal vigente para identificar disposiciones relacionadas con el fomento al deporte, la promoción de la actividad física y el apoyo al deporte de rendimiento y alto rendimiento. Esto permitirá dotar al programa de un mayor sustento normativo e institucional, facilitar su operación, promover su continuidad en futuras administraciones y asegurar su alineación con los objetivos municipales de desarrollo.

B) Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos municipales, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos municipales.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> · El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y · Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y · El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta: El Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” cuenta con una vinculación directa y documentada con el Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024, específicamente con el objetivo institucional señalado en la página 90: “Impulsar y fortalecer el deporte de alto rendimiento”. El propósito del programa es fortalecer la entrega de apoyos económicos para que los deportistas de alto rendimiento puedan asistir a sus competencias sin que los gastos representen una limitante mismo que coincide plenamente con el objetivo municipal, ya que contribuye tanto al desarrollo competitivo de los atletas como a la proyección del deporte en el municipio. El logro del propósito aporta directamente al cumplimiento de la meta municipal relacionada con el fortalecimiento del deporte y con la promoción de una cultura deportiva dentro de la población.

Análisis: El propósito del programa está claramente alineado con el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024, ya que ambos buscan fortalecer el deporte de alto rendimiento y apoyar a los atletas del municipio. Esta coincidencia garantiza coherencia entre la estrategia municipal y la intervención del programa, y demuestra que el logro del propósito contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales.

Recomendaciones: Se sugiere mantener actualizada la vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Municipal y reforzar su sustento normativo mediante la revisión del Bando Municipal vigente. También se recomienda documentar con mayor precisión cómo los apoyos económicos contribuyen a las metas municipales, utilizando indicadores que reflejen avances en la participación y resultados de los atletas.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: El Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” se encuentra vinculado al Eje del Cambio 4. Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2023–2029, específicamente al Objetivo 10.4.6: Fomento a la Cultura y al Arte, que incluye la promoción de actividades físicas y deportivas como elementos de bienestar. Asimismo, se alinea con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Análisis: La intervención del programa mantiene una relación clara con objetivos estatales y con los ODS, lo que evidencia su alineación con políticas nacionales y estrategias transversales de desarrollo. La naturaleza del programa centrada en el acceso al deporte, la salud y la equidad coincide directamente con los propósitos del bienestar social y con metas globales que promueven inclusión, salud y participación comunitaria.

Recomendación: Se recomienda fortalecer la evidencia documental que demuestre la contribución del programa a los ODS y al Plan Estatal de Desarrollo, especialmente mediante indicadores de bienestar y participación deportiva. También se sugiere integrar esta vinculación en los reportes institucionales para reforzar la alineación con políticas nacionales y facilitar la rendición de cuentas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los objetivos de Desarrollo sostenible?

Respuesta: El propósito del Programa “Cultura Física y Deporte” es fortalecer la oferta deportiva y promover el bienestar físico y mental de la población mantiene una vinculación indirecta con el

ODS 3: Salud y Bienestar, particularmente con la meta 3.4, que busca reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental mediante acciones preventivas. Aunque el programa no está diseñado específicamente como una estrategia de salud pública, sus acciones contribuyen a mejorar hábitos saludables y a fomentar condiciones que respaldan dicho objetivo global.

Análisis: La relación entre el propósito del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es indirecta pero consistente. Al impulsar la actividad física, el programa genera efectos positivos sobre la salud y el bienestar emocional, los cuales se alinean con el ODS 3. Si bien no aborda de manera directa las metas de la Agenda 2030, sí contribuye a ellas al incidir en factores que disminuyen riesgos de enfermedades y fortalecen la salud mental.

Recomendación: Se recomienda reforzar la documentación que explique cómo las acciones del programa impactan en indicadores relacionados con salud y bienestar, para hacer más visible su contribución al ODS 3. También sería útil integrar elementos de promoción de hábitos saludables dentro de las actividades deportivas, con el fin de fortalecer su alineación con la Agenda 2030 y ampliar su impacto indirecto.

c) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a)** Unidad de medida.
- b)** Están cuantificadas.
- c)** Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d)** Se define un plazo para su revisión y actualización.

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Respuesta: El Pp “Cultura Física y Deporte”, mediante el proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, define sus poblaciones potencial y objetivo con base en el diagnóstico previamente elaborado.

La población potencial corresponde a habitantes de Chalco entre 5 y 54 años con perfil de alto rendimiento, estimados en 306,249 personas. Su cuantificación se realiza a partir del registro de incentivos económicos otorgados por el Departamento de Deporte Competitivo.

La población objetivo es la que el programa planea atender conforme a los criterios establecidos; para 2023 se programó atender a 1,000 deportistas, superando la meta con 1,273 personas beneficiadas.

El departamento cuenta únicamente con cuantificaciones generales sobre beneficiarios de los apoyos.

Análisis: La información proporcionada muestra que el programa cuenta con definiciones de población potencial y objetivo, respaldadas por un diagnóstico previo. No obstante, el cumplimiento respecto a los criterios del nivel 2 es parcial. Aunque existe cuantificación, esta no se sustenta en una metodología formal ni en fuentes oficiales, lo que limita la precisión de los datos. La unidad de medida no se especifica claramente y no se establece un plazo definido para la actualización de la información. Asimismo, la población objetivo se determina principalmente con base en metas operativas internas y la disponibilidad de apoyos económicos, sin una estructura metodológica documentada. Esto evidencia que, si bien el programa ha avanzado en la identificación de las poblaciones, aún no reúne por completo las características solicitadas en este apartado.

Recomendación: Se recomienda definir explícitamente la unidad de medida utilizada para ambas poblaciones; documentar una metodología formal que describa el proceso de cuantificación, las variables empleadas y los criterios de selección; y respaldar la información con fuentes oficiales como INEGI o registros administrativos sistematizados. También es conveniente establecer un periodo de revisión y actualización preferentemente anual para dar mayor solidez al proceso. Asimismo, se sugiere fortalecer o depurar el padrón de beneficiarios para contar con información más precisa sobre la población objetivo y vincular dicha población con criterios técnicos de elegibilidad, más allá de las metas internas.

- 8.** Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a)** Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b)** Incluye el tipo de apoyo otorgado
 - c)** Esté sistematizado e incluya una clave única e identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d)** Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Respuesta: El programa cuenta con una base de datos llamada “Apoyos entregados a deportistas de alto rendimiento de Chalco”, la cual incluye las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado. La información está sistematizada en Excel y contiene una clave única de identificación por beneficiario. Sin embargo, no existe un mecanismo documentado para la depuración o actualización del padrón, por lo que no se cumplen todas las características solicitadas.

Análisis: La base de datos del Pp presenta elementos que permiten identificar de manera general a los beneficiarios, ya que incluye sus características, el tipo de apoyo otorgado y una clave única que facilita su registro. Esto cumple con dos criterios requeridos, lo cual es un avance positivo. No obstante, persisten áreas de oportunidad: la falta de un mecanismo formal para depurar y actualizar la información dificulta asegurar que el padrón sea confiable y vigente. Además, aunque

se registran características de beneficiarios, no queda claro si estas coinciden plenamente con las disposiciones normativas del programa, lo que puede afectar la consistencia y trazabilidad de los datos. La sistematización en Excel es funcional, pero limitada para procesos más robustos de seguimiento y control administrativo.

Recomendación: Se recomienda establecer un mecanismo documentado de depuración y actualización del padrón, definiendo procedimientos, periodicidad y responsables. Asimismo, es importante revisar que las características registradas de los beneficiarios estén plenamente alineadas con la normatividad del programa. También sería beneficioso fortalecer la sistematización, ya sea mejorando la estructura del archivo en Excel o migrando a una base más estable y con controles internos. Finalmente, es aconsejable mantener la clave única de identificación intacta y asegurar que cada registro cuente con información completa, verificable y actualizada para mejorar la transparencia y confiabilidad del padrón.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: El programa no recaba información socioeconómica de sus beneficiarios, y tampoco se solicita este tipo de datos en los requisitos de apoyo ni en la base de datos existente. Señalan que dicha información no es relevante para la toma de decisiones relacionadas con el Programa Presupuestario, por lo que no se cuenta con procedimiento, variables ni periodicidad de medición.

Análisis: La respuesta indica que el programa no solicita información socioeconómica a sus beneficiarios, lo cual evidencia la ausencia de un procedimiento formal de recolección, variables definidas o periodicidad de medición. Aunque el programa argumenta que estos datos no son relevantes para la toma de decisiones, la falta de dicha información representa una limitante desde la perspectiva evaluativa, ya que impide conocer el perfil socioeconómico de los beneficiarios. Asimismo, la ausencia de este tipo de información restringe la posibilidad de realizar análisis de equidad, focalización y pertinencia de la población atendida, aspectos relevantes dentro de un Programa Anual de Evaluación

Recomendación: Se recomienda valorar la incorporación gradual de información socioeconómica básica, al menos en forma de variables mínimas como edad, escolaridad, ocupación o zona de residencia, para fortalecer el análisis de la población atendida sin generar cargas administrativas excesivas. También sería útil definir un procedimiento sencillo para la recolección y resguardo de estos datos, estableciendo periodicidad y responsables, con el fin de contar con información útil para diagnósticos, evaluaciones y mejora de la focalización del programa.

D). Evaluación y análisis de la matriz de indicadores de resultados.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: El resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Pp “Cultura Física y Deporte” se encuentra plasmado en el PbRM-01e Matrices de Indicadores para Resultados 2024, Por Programa Presupuestario y Dependencia General.

Así mismo, en Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”, que se muestra al final en el apartado de Anexos.

Análisis: La existencia del PbRM-01e como documento normativo donde se integra la MIR del Pp “Cultura Física y Deporte” demuestra que el programa cuenta con un instrumento oficial que centraliza el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Este cumplimiento es consistente con la estructura requerida por el Formato del Pp 02040101, ya que este formato exige la identificación clara del marco lógico y su vinculación con los objetivos institucionales.

11. Las Fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

NIVEL	CRITERIOS
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

El Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cuenta con 4 Fichas Técnicas de Indicadores: una correspondiente al Fin, una al Propósito, una al Componente y una a la Actividad. Todas incluyen 7 de los 8 elementos requeridos, exceptuando el inciso h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Análisis: Si bien el programa cumple entre el 85% y 100% de los elementos establecidos para las Fichas Técnicas, existe una omisión sistemática en todos los indicadores respecto al comportamiento esperado. Este campo es esencial.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

La información proporcionada evidencia que la construcción de metas se realizó con una base metodológica adecuada, sustentada en datos históricos y conocimiento operativo del programa. Las metas cumplen con las características solicitadas en los criterios:

- Unidad de medida definida, lo cual permite cuantificar avances.
- Orientación al desempeño, pues parten del análisis de resultados previos, evitando metas laxas o poco desafiantes.
- Factibilidad, dado que fueron consideradas las capacidades reales del programa, incluyendo recursos humanos y financieros.

Sin embargo, aunque se menciona un cronograma de seguimiento, no se especifica si se establecieron mecanismos de verificación periódica ni ajustes programáticos en caso de desviaciones. Asimismo, la dependencia en observaciones operativas puede introducir subjetividad si no existe un método estandarizado de documentación.

E). Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el análisis de complementariedad con otros programas y acciones gubernamentales, se identificó que el programa evaluado presenta coincidencias relevantes con el Programa Municipal 02060806 “Oportunidades para los Jóvenes” y su proyecto operativo 020608060102 “Bienestar y Orientación Juvenil”. Este programa municipal tiene como objetivo generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la población joven, mediante acciones orientadas a fortalecer su bienestar físico y mental, así como a promover su adecuada incorporación social y productiva. Dentro de sus actividades sustantivas destaca la integración y organización de grupos sociales encargados de apoyar el funcionamiento de los centros municipales de esparcimiento y deporte. Esta acción constituye un mecanismo de articulación comunitaria que favorece la participación activa de la juventud en espacios deportivos formales y seguros.

El funcionamiento de estos grupos deportivos locales puede considerarse un semillero deportivo que promueve habilidades físicas, hábitos saludables y participación competitiva en etapas iniciales, generando un primer nivel de desarrollo que puede escalar hacia competencias municipales, estatales y, eventualmente, hacia procesos de selección vinculados con programas federales. En este sentido, se reconoce una afinidad directa con los objetivos del Programa Federal S269 de CONADE, el cual impulsa la preparación y participación de atletas en eventos nacionales e internacionales y promueve la consolidación del alto rendimiento en el país.

La coincidencia central identificada radica en que tanto el programa municipal como los programas federales, y en particular el programa evaluado, reconocen el deporte como un eje estratégico para mejorar el bienestar físico, social y emocional de la juventud. Asimismo, comparten el enfoque de impulsar trayectorias deportivas que fortalezcan las capacidades de los jóvenes, permitiendo su desarrollo progresivo y sostenible dentro del ámbito deportivo.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

F). Instrumentos de planeación.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un Plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el medio y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quiere alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

NIVEL	CRITERIOS
4	· El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Respuesta: El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con un plan estratégico derivado del Programa Anual elaborado conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024. Aunque este instrumento se diseña a corto plazo, el Programa Presupuestario también integra una visión de mediano plazo al estar alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 dentro del pilar social y del tema “Cultura Física, Deporte y Recreación”. El programa establece resultados mediante su Fin y Propósito, y utiliza los indicadores de la MIR para dar seguimiento a su cumplimiento.

Análisis: El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con un mecanismo formal de planeación sustentado en documentos institucionales, lo cual demuestra que la unidad responsable sigue procesos establecidos. El Programa Anual funciona como plan estratégico operativo, permitiendo organizar actividades y responsabilidades del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”.

Sin embargo, el instrumento principal presenta un enfoque predominantemente de corto plazo, lo cual limita la proyección estratégica más amplia del programa. Aun así, la alineación con el PDM permite identificar objetivos de mediano plazo y una ruta estratégica municipal.

En cuanto a resultados, la MIR ofrece una estructura adecuada para medir avances, aunque se observa que la unidad responsable depende completamente de estos indicadores, lo que sugiere la necesidad de fortalecer indicadores propios de gestión interna.

Recomendaciones:

- Fortalecer la planeación estratégica de mediano plazo, integrando metas y rutas críticas específicas del Departamento de Deporte Competitivo más allá del Programa Anual.
- Desarrollar indicadores internos complementarios a los de la MIR, orientados a medir procesos, eficiencia operativa y desempeño administrativo.
- Vincular de manera más explícita el plan estratégico operativo con los objetivos del PDM y con objetivos sectoriales estatales y federales para mejorar la coherencia vertical.
- Documentar formalmente el proceso de planeación interna, de manera que el Departamento cuente con un procedimiento propio alineado al Manual municipal pero adecuado a su operación cotidiana.
- Incorporar un apartado de evaluación interna en el Programa Anual para revisar avances, desafíos y áreas de mejora de la planeación estratégica.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a)** Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b)** Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c)** Tienen establecidas sus metas.
- d)** Se revisa y actualiza.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: El Programa Presupuestario cuenta con un Programa Anual elaborado mediante procedimientos institucionalizados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2024. Este instrumento es conocido por el Departamento de Deporte Competitivo, responsable directo de los procesos del proyecto evaluado. El Programa Anual incluye metas específicas que se revisan y monitorean trimestralmente, con el fin de asegurar avances alineados con el PDM, el Pilar Social 1 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Análisis: El Programa Presupuestario dispone de un plan de trabajo anual formalizado y respaldado por procedimientos institucionales. Además de su elaboración mediante el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, el Programa Anual del Pp está formalmente establecido en el formato PbRM-02a, instrumento oficial del Presupuesto basado en Resultados que estructura y valida la planeación anual de las unidades responsables. Esto fortalece la consistencia normativa del programa y garantiza que la planificación esté integrada al Sistema PbR-SED.

El hecho de que el Programa Anual sea conocido por los responsables operativos demuestra una adecuada comunicación interna y facilita la ejecución del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”. Las metas están claramente definidas y cuentan con seguimiento trimestral, lo que contribuye al control operativo.

G). De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. El programa utiliza informes de evaluación externa:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No.

Se identifica que el Programa Presupuestario 02040101 (Py) 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del deporte de Alto Rendimiento No utiliza informes de evaluación externa como parte de sus procesos de toma de decisiones. Así mismo, no se cuenta con evidencia de que dichos informes se utilicen de manera regular, institucionalizada, consensada o para definir acciones de mejora en la gestión o en los resultados del programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Se identifica que el Programa Presupuestario no cuenta con evidencia sobre el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tanto específicos como institucionales, que hayan sido solventados en los últimos tres años conforme a lo establecido en los documentos de trabajo institucionales. En consecuencia, no es posible determinar un nivel de cumplimiento o avance en la atención de estos aspectos.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No, el Programa Presupuestario y su Proyecto operado por el Departamento de Deporte Competitivo durante el ejercicio fiscal 2024 no han sido sujetos a análisis externos tales como evaluaciones, auditorías al desempeño u otros ejercicios relevantes por lo que no existe información que permita determinar si las acciones implementadas han logrado los resultados establecidos en los mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No, el Programa Presupuestario y su Proyecto ejecutado por el Departamento de Deporte Competitivo durante el ejercicio fiscal 2024 no han sido objeto de evaluaciones externas en los últimos tres años como auditorías al desempeño, evaluaciones de resultados u otros análisis especializados. Por lo tanto, no existe un registro de recomendaciones externas pendientes de atención o de motivos que expliquen su falta de cumplimiento, debido a la inexistencia de información evaluativa aplicable.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de sus experiencias en la temática ¿Qué temas del programa considera importantes evaluar mediante instancias externas?

No se identifican temas del Programa Presupuestario ni de su Proyecto que puedan ser propuestos para evaluación mediante instancias externas, debido a que el Programa no ha sido objeto de

evaluaciones externas. En consecuencia, no existen elementos técnicos, diagnósticos previos o hallazgos derivados de ejercicios de evaluación que permitan orientar o fundamentar la selección de temáticas a ser evaluadas por organismos externos.

H). De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a)** La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b)** Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c)** Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d)** Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> · El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Respuesta: El Programa Presupuestario recolecta información relacionada con su contribución a los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, principalmente mediante los datos integrados al Informe de Gobierno anual. Asimismo, el programa registra los tipos y números de atenciones proporcionadas por el IMCUFIDE, lo que permite documentar parcialmente la ejecución del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”.

Análisis: Se identifica que el Programa Presupuestario cuenta con mecanismos básicos de recolección de información, los cuales se enfocan principalmente en dos aspectos:

- El seguimiento a los objetivos institucionales, a través de los reportes que alimentan el Informe de Gobierno Municipal.
- El registro operativo, específicamente los tipos y cantidades de atenciones otorgadas por el IMCUFIDE en el marco del proyecto de fortalecimiento al deporte de alto rendimiento.

Sin embargo, estos mecanismos no abarcan la totalidad de los criterios establecidos para una recolección integral de información. No se identifican procedimientos que documenten de manera sistemática las características socioeconómicas de los beneficiarios ni de la población no beneficiaria, lo cual limita la capacidad del programa para realizar análisis comparativos y orientar decisiones basadas en evidencia. Tampoco se observan instrumentos formales que consoliden estos datos dentro de un sistema institucionalizado de seguimiento o monitoreo.

Recomendaciones: Se recomienda que el programa implemente un sistema formal de recolección y sistematización de información, que permita integrar de manera estructurada todos los aspectos relevantes para el seguimiento y evaluación del Pp. 02040101 cultura Física y Deporte y su Proyecto 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento, incluyendo:

- La caracterización socioeconómica de la población beneficiaria.
- La identificación de población potencial y no beneficiaria para análisis comparativos.
- La documentación detallada de los tipos, montos y periodicidad de los apoyos otorgados.

La implementación de instrumentos estandarizados (formatos, bases de datos, lineamientos de captura y resguardo) fortalecerá la capacidad del programa para generar evidencia útil para la toma de decisiones, mejorar su planeación operativa y robustecer su contribución a los objetivos del desarrollo municipal.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> · La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Respuesta: El Departamento de Deporte Competitivo recolecta información que permite monitorear el desempeño del Programa Presupuestario a través del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”. Esta información se entrega de manera oportuna y confiable, respaldada con evidencias documentales y fotográficas; además, se encuentra sistematizada conforme a lineamientos del Gobierno del Estado de México, lo que garantiza que esté actualizada y disponible para su seguimiento permanente.

Análisis: Se identificó que el Programa Presupuestario cuenta con un proceso funcional para la recolección y entrega de información, lo que contribuye al monitoreo adecuado de su desempeño. El Departamento de Deporte Competitivo entrega trimestralmente reportes a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del IMCUFIDE, acompañados de evidencias fotográficas y documentales.

Este mecanismo permite verificar la ejecución de actividades del programa anual, lo que aporta confianza sobre la calidad de los datos. Además, la información está sistematizada conforme a lineamientos gubernamentales, particularmente los establecidos por el Gobierno del Estado de México para la integración de informes, lo que facilita su orden, resguardo y disponibilidad.

Sin embargo, aunque se cumplen al menos tres de las características establecidas (oportunidad, confiabilidad, sistematización y actualización), no se acredita plenamente la pertinencia respecto de la medición de indicadores de Actividades y Componentes, ya que no se identificaron instrumentos que vinculen directamente la información recolectada con los indicadores establecidos en la MIR. Esto representa un área de oportunidad para fortalecer la gestión del programa hacia un monitoreo orientado a resultados.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer el mecanismo de recolección y sistematización de información mediante la incorporación de herramientas que aseguren la pertinencia de los datos respecto de los indicadores del programa. Esto puede lograrse a través de:

- La creación o actualización de formatos institucionales que articulen la información recolectada con los indicadores de Actividades y Componentes.
- La integración de fichas técnicas o lineamientos operativos que estandaricen qué tipo de evidencia documenta cada indicador.
- La adopción de un sistema interno de captura que permita vincular datos operativos con la MIR del programa.

El fortalecimiento de estos elementos permitirá garantizar la pertinencia de la información para la gestión por resultados y consolidar un monitoreo integral del Programa Presupuestario y su Proyecto.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I). Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a)** Incluye la definición de la población objetivo.
- b)** Especifica metas de cobertura anual.
- c)** Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d)** Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

El Programa Anual del Departamento de Deporte Competitivo funciona como la estrategia de cobertura del Programa Presupuestario, ya que define la población objetivo, establece metas anuales y especifica los recursos necesarios para su operación. Esta estrategia es congruente con el diseño del programa y con lo establecido en el PDM, orientándose principalmente a la entrega de apoyos económicos y al ingreso de deportistas al Registro Municipal de Alto Rendimiento. El horizonte de mediano y largo plazo puede construirse a partir de tendencias e información generada por los indicadores de la MIR.

Análisis: Se identifica que el Programa Presupuestario cuenta con una estrategia documentada de cobertura a través del Programa Anual, la cual cumple con los elementos esenciales para orientar la atención a su población objetivo, particularmente en la definición de metas y actividades operativas. La estrategia mantiene congruencia con el diseño del programa, con la problemática que atiende y con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal, lo que fortalece su alineación institucional.

Sin embargo, su alcance es predominantemente anual, lo que limita la planificación a mediano y largo plazo. Aunque la MIR ofrece información útil para proyectar tendencias, no existe un documento formal que consolide estas proyecciones o que establezca una ruta estratégica plurianual. Esto evidencia la necesidad de evolucionar la estrategia hacia un enfoque de cobertura más robusto y orientado a resultados sostenidos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Se identificó que el Programa Presupuestario no cuenta con mecanismos formales ni documentados para identificar a su población objetivo. No existe un documento que establezca la metodología de focalización, los criterios de selección o los procedimientos utilizados para determinar quiénes conforman la población atendida o potencial.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

La cobertura del programa muestra que, frente a una población potencial estimada en 306,249 personas con perfil de alto rendimiento en Chalco, la población objetivo programada para 2023 fue de 1,000 deportistas, superándose la meta al atender a 1,273 personas. Durante 2024, se entregaron 40 apoyos que beneficiaron a 521 personas de 31 comunidades. Si bien el programa registra información sistematizada sobre beneficiarios, no cuenta con un mecanismo documentado para identificar o actualizar formalmente a su población objetivo, lo que limita la precisión del cálculo de cobertura a nivel estratégico.

IV. OPERACIÓN

J). Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

26. Describe mediante Diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave de la operación del programa.

El Programa Presupuestario cuenta con un procedimiento documentado para la entrega de apoyos económicos a atletas de alto rendimiento. Dicho proceso se encuentra representado en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave”, donde se detalla el flujo operativo correspondiente. Asimismo, en el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del periodo 2022–2024 se incluye el diagrama de flujo del procedimiento institucional

Solicitud de Apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Respuesta: El programa cuenta con información sistematizada relacionada con las personas beneficiadas mediante la entrega de apoyos económicos, la cual se actualiza de manera mensual e incluye datos generales de los beneficiarios. No obstante, dicha información no contempla características socioeconómicas u otros elementos que permitan un análisis más profundo del perfil de los solicitantes. Asimismo, no existe un registro integral que permita conocer la demanda total de apoyos o el perfil de las personas beneficiadas por otras actividades del IMCUFIDE.

Análisis: La existencia de registros mensuales sistematizados permite al programa dar seguimiento puntual a los beneficiarios de apoyos económicos y mantener evidencia de las acciones realizadas. Sin embargo, estos registros se limitan a características básicas y operativas, sin incluir información socioeconómica que permita comprender las condiciones de vulnerabilidad, necesidades específicas o nivel de prioridad de los solicitantes.

Recomendaciones: Se sugiere ampliar los registros sistematizados incorporando información socioeconómica básica de los solicitantes, con el fin de identificar necesidades y priorizar la atención. Asimismo, es recomendable implementar un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos, incluyendo solicitudes atendidas y no atendidas. También se propone integrar información de todas las actividades del IMCUFIDE para contar con un panorama completo del alcance del programa. Finalmente, se recomienda desarrollar una base de datos consolidada que facilite el análisis y la generación de indicadores para la toma de decisiones.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Estos procedimientos contemplan la

forma en que las personas del municipio pueden solicitar apoyos, ya sea de manera presencial o mediante oficio, para participar en actividades, torneos o competencias dentro y fuera del Estado de México, e incluso a nivel internacional.

Análisis: La existencia de procedimientos documentados demuestra que el área ha formalizado sus procesos y opera con base en lineamientos establecidos. Estos procedimientos son accesibles para la población objetivo, se apoyan en formatos definidos y resultan congruentes con las características del programa. No obstante, aunque se evidencia que los trámites se realizan adecuadamente, sería útil fortalecer la difusión de estos procesos y asegurar que la población conozca con claridad los requisitos y canales disponibles, especialmente considerando la diversidad de disciplinas y niveles competitivos atendidos.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer la difusión de los procedimientos y formatos para garantizar que toda la población objetivo conozca los requisitos y canales formales de solicitud. Asimismo, se sugiere revisar periódicamente la documentación para asegurar su actualización y adecuación a las necesidades del programa. Finalmente, sería conveniente desarrollar herramientas digitales o mecanismos complementarios que faciliten la recepción y registro de solicitudes, mejorando la eficiencia y transparencia del proceso.

- 29.** El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados
 - d. Están difundidos públicamente.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres características establecidas.

Respuesta: El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Entre estos se incluye un listado de documentos requeridos para el otorgamiento y comprobación de los apoyos económicos, los cuales deben ser entregados en tiempo y forma por las personas solicitantes.

Análisis: La existencia de un listado de documentos y requisitos constituye un mecanismo de verificación que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos. Estos mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados y se aplican de manera uniforme en las instancias responsables del proceso. Asimismo, la sistematización de los requisitos facilita la comprobación del uso de los apoyos, lo cual es especialmente relevante tratándose de recursos económicos. No obstante, aunque la documentación existe, su difusión pública podría ser limitada, lo que podría restringir el conocimiento pleno de los requisitos por parte de la población solicitante.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer la difusión pública de los mecanismos de verificación, incluyendo la publicación del listado de documentos y requisitos en medios accesibles para la comunidad, como el portal institucional o espacios físicos del IMCUFIDE. También se sugiere revisar y actualizar periódicamente estos mecanismos para asegurar su alineación con la normatividad vigente y con las necesidades del programa. Finalmente, sería útil integrar estos procesos en un sistema digital que facilite el registro, seguimiento y verificación de la documentación entregada.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a.** Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c.** Están sistematizados.
- d.** Están difundidos públicamente

El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte y su Proyecto Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento no cuentan con procedimientos específicos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, razón por la cual no es posible identificar criterios de elegibilidad claramente definidos, esquemas estandarizados, procesos sistematizados o una difusión pública de dichos procedimientos.

Esto se debe a que el diseño del programa no opera bajo un mecanismo de selección restrictivo, sino que busca promover la participación amplia de la población objetivo, permitiendo que todas las personas o instancias que cumplan con los requisitos generales establecidos puedan acceder a las acciones del programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a.** Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b.** Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c.** Están sistematizados.
- d.** Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte y su Proyecto Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento no cuentan con mecanismos documentados para verificar un procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, debido a que el programa no opera bajo un esquema de selección.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b.** Están sistematizados.
- c.** Están difundidos públicamente.
- d.** Están apegados al documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
1	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

En la implementación del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte, el Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE cuenta con un procedimiento documentado, denominado “Entrega de apoyos económicos a Deportistas de Alto Rendimiento del Municipio de Chalco”. Este procedimiento se encuentra estandarizado, ya que es utilizado de manera consistente y es plenamente conocido y dominado por el jefe del Departamento responsable de ejecutar las actividades correspondientes al programa presupuestario. Asimismo, este procedimiento está publicado en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE 2022-2024.

No obstante, aunque existe este procedimiento, no se identifican mecanismos documentados

para verificar el proceso de selección de beneficiarios y/o proyectos, debido a que el programa no opera bajo un esquema de selección restrictiva sustentado en criterios específicos de elegibilidad. Además, el procedimiento existente no está sistematizado, lo cual limita la trazabilidad y automatización del proceso operativo.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: En la implementación del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte, el Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE cuenta con un procedimiento documentado relacionado con la entrega de apoyos, denominado “Entrega de apoyos económicos a Deportistas de Alto Rendimiento del Municipio de Chalco”. Este procedimiento se encuentra estandarizado, ya que es aplicado de manera consistente y es plenamente conocido por el jefe del Departamento responsable de realizar las actividades operativas del programa. Además, el procedimiento se encuentra publicado en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE, lo que contribuye a su formalización y difusión interna.

Análisis: Si bien existe dicho procedimiento, no se identifican mecanismos documentados específicos para verificar la correcta ejecución del proceso de entrega de apoyos, es decir, no se cuenta con herramientas que permitan comprobar de manera sistemática que los apoyos otorgados sean acordes con lo establecido en los documentos normativos del programa. Asimismo, el procedimiento no se encuentra sistematizado, lo cual limita la trazabilidad, la automatización y el seguimiento estructurado del proceso.

Recomendaciones: con base en la normatividad aplicable, se desarrollen mecanismos formales de verificación que permitan supervisar la correcta entrega de apoyos, que dichos mecanismos se integren de manera explícita al Manual de Procedimientos del IMCUFIDE y que se promueva su difusión entre los operadores del programa, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada implementación del programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

En la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” y de su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, el Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE aplica el procedimiento documentado denominado “Entrega de apoyos económicos a Deportistas de Alto Rendimiento del Municipio de Chalco”, el cual regula la operación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de apoyos.

Este procedimiento se encuentra estandarizado, ya que es utilizado de manera uniforme por la instancia ejecutora y es plenamente conocido por el personal responsable. Asimismo, está difundido públicamente mediante su publicación en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE 2022–2024, lo que garantiza su accesibilidad y transparencia.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a.** Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c.** Están sistematizados.
- d.** Son conocidos por operadores del programa.

NIVEL	CRITERIOS
4	· Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

El mecanismo descrito, basado en el procedimiento “Seguimiento al Sistema de Planeación Estratégica”, permite identificar si las acciones se realizan conforme a la normatividad, ya que los avances se reportan mensualmente mediante formatos oficiales del Programa Anual. Además, al estar alineado al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024, garantiza que la ejecución se contraste directamente con los criterios normativos establecidos.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

El proceso está estandarizado, pues los formatos y procedimientos del Programa Anual se utilizan de manera uniforme por las áreas administrativas del IMCUFIDE. La respuesta señala explícitamente que dichas herramientas y procesos son conocidos y aplicados por el Departamento de Deporte Competitivo, lo cual muestra que no existe variación en su uso.

c. Están sistematizados.

El seguimiento se encuentra sistematizado porque la información recabada mensualmente se administra mediante registros digitales en Excel. Aunque es una herramienta básica, permite mantener orden, control y trazabilidad de los avances del programa, cumpliendo con la característica de sistematización requerida.

d. Son conocidos por operadores del programa.

La respuesta confirma que los mecanismos de seguimiento son conocidos por los integrantes del Departamento de Deporte Competitivo, quienes son responsables de la ejecución del programa y de su proyecto. Esto asegura que el procedimiento no solo existe, sino que es aplicado correctamente por el personal operativo encargado.

K). Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: En los últimos tres años no se han registrado cambios sustantivos en el documento normativo del Programa Presupuestario. El marco regulatorio se ha mantenido sin modificaciones, lo que ha permitido que los procedimientos continúen operando bajo las mismas directrices y

condiciones. Esta estabilidad normativa refleja una continuidad que brinda certeza en la aplicación de los procesos de apoyo a los solicitantes.

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: La unidad administrativa responsable de la operación de la meta de actividad vinculada al apoyo económico a deportistas de alto rendimiento no realiza transferencias de recursos a otras instancias ejecutoras, ya que la atención se lleva a cabo de manera directa por el Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE. No obstante, esta área sí gestiona la entrega de apoyos económicos derivados de las solicitudes presentadas por los deportistas que requieren dicho beneficio.

L). Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a)** Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b)** Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c)** Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d)** Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

El Programa Presupuestario cuenta con la identificación y clasificación de los gastos asociados a la operación de los servicios que ofrece el IMCUFIDE, los cuales se encuentran registrados conforme a los capítulos y conceptos establecidos en la normativa aplicable. En este sentido, el programa reconoce los gastos correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, que integran las categorías de gastos directos e indirectos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gasto unitario.

Capítulo		
1000	Servicios personales	\$240,826.92
2000	Materiales y Suministros	\$418,924.32
3000	Servicios Generales	\$84,007.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros	\$284,500.00
		\$1,028,258.44

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa Presupuestario de Cultura Física y Deporte no cuenta con fuentes externas de financiamiento para su operación. El presupuesto destinado al programa proviene exclusivamente de recursos propios asignados en el ejercicio fiscal correspondiente. En este sentido, el 10.51% del financiamiento total de Instituto fue otorgado para la ejecución del Pp, sin que exista participación de otros órdenes de gobierno, organismos autónomos o fuentes privadas.

M). Sistematización de la información.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a.** Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b.** Tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c.** Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d.** Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tiene una de las características establecidas.

El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte cuenta con una fuente institucional de consulta, principalmente a través de la página oficial del IMCUFIDE: <https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx/> en la cual se encuentra información general relacionada con el Instituto. No obstante, durante el periodo evaluado, este sitio no fue utilizado de manera sistemática para la difusión específica de la información del programa, tales como trámites, requisitos, apoyos y servicios.

Las bases de datos y registros operativos empleados por el programa son confiables, toda vez que la información es generada por los propios solicitantes y validada por el personal del IMCUFIDE. Dichos registros se verifican y actualizan de forma cotidiana conforme a la demanda de la población usuaria.

Sin embargo, no se cuenta con una periodicidad formalmente establecida ni con fechas límite definidas para la actualización de las variables dentro de los sistemas o registros utilizados, lo cual limita la estandarización y la oportunidad en la gestión de la información.

Análisis: El programa alcanza el Nivel de criterios 1, dado que únicamente cumple con una de las características establecidas para los sistemas institucionales: la confiabilidad de las fuentes de información. La ausencia de un sistema propio, integrado y formalmente establecido limita la estandarización de los procesos informáticos y restringe la difusión oportuna y sistematizada de la

información hacia la población usuaria y el personal operativo.

Asimismo, aunque los registros internos son verificables y se mantienen sin discrepancias, la falta de lineamientos formales para la actualización de variables dificulta garantizar la consistencia temporal de la información y puede afectar la toma de decisiones, el seguimiento adecuado del programa y la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer el uso y la actualización del sitio oficial del IMCUFIDE, de manera que se convierta en la plataforma principal para la difusión sistemática de la información del programa, incluyendo trámites, requisitos, apoyos y servicios. Asimismo, es importante establecer un calendario institucional que defina con claridad la periodicidad, los responsables y las fechas límite para la actualización de los datos y variables empleadas en los sistemas del programa. También resulta conveniente avanzar hacia la implementación de un sistema informático integrado que concentre los registros operativos y reduzca la dependencia de fuentes externas, permitiendo una gestión más eficiente y estandarizada. Para asegurar la calidad y consistencia de la información, es necesario documentar los procedimientos de verificación, validación y actualización, de manera que puedan ser aplicados de forma uniforme por el personal involucrado.

N). Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No se cuenta con la información necesaria correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024. Se realizó una búsqueda en las plataformas institucionales y en medios oficiales disponibles; sin embargo, no existen antecedentes físicos ni digitales que documenten el seguimiento del programa durante el periodo evaluado.

No obstante, en la página oficial del IMCUFIDE de Chalco, dentro del apartado de Transparencia, se encuentran publicados los formatos PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégicos”. En dichos formatos se observan indicadores vinculados al Programa Presupuestario; sin embargo, no se identifica ningún indicador específico atribuible al proyecto ejecutado “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, lo que impide determinar el avance respecto de metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

O). Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a)** Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b)** Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c)** Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d)** La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

NIVEL	CRITERIOS
3	· Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

El programa cuenta con documentos normativos vigentes que orientan su operación, los cuales se encuentran disponibles en la página oficial del IMCUFIDE (<https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx/>). Entre ellos, destaca el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco 2022-2024, en el cual se describe el procedimiento específico para la ejecución del Pp, lo que contribuye a garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y son difundidos en la página.

Los resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se encuentran publicados en el apartado de Transparencia de la página oficial del IMCUFIDE, mediante los formatos PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégicos, lo que permite consultar información actualizada sobre indicadores relacionados con la operación del programa. Estos documentos facilitan el monitoreo del desempeño y brindan acceso a datos públicos sobre el avance institucional.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con la normatividad aplicable.

La dependencia responsable de la ejecución del Programa Presupuestario no es el área encargada de atender directamente las solicitudes de acceso a la información. Esta función corresponde a la Unidad de Planeación y Transparencia del IMCUFIDE, la cual es la instancia facultada para recibir, canalizar y dar seguimiento a dichas solicitudes conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de transparencia.

Cuando una solicitud está relacionada con la operación del Programa Presupuestario, la Unidad de Planeación y Transparencia la remite al área correspondiente para integrar la información requerida, asegurando así que la respuesta se emita en tiempo y forma. Este procedimiento evidencia la existencia de un mecanismo institucionalizado y funcional que garantiza la correcta recepción, atención y resolución de las solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones para que ésta permee conforme a la normatividad aplicable.

La participación ciudadana se encuentra respaldada normativamente a nivel municipal. De acuerdo con el Bando Municipal de Chalco 2024, específicamente en el Artículo 115, fracción III, se establecen los principios y mecanismos que permiten a la ciudadanía involucrarse en los asuntos públicos y en los procesos de toma de decisiones. Este marco jurídico genera las condiciones para que las dependencias y organismos descentralizados incluido el IMCUFIDE promuevan la intervención ciudadana.

V. Percepción de la población atendida.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a.** Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b.** Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c.** Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte no cuenta con instrumentos para

medir el grado de satisfacción de la población atendida. Durante el ejercicio evaluado no se aplicaron encuestas, cuestionarios ni mecanismos equivalentes que permitieran obtener información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la calidad, pertinencia u oportunidad de los apoyos y servicios otorgados por el Departamento de Deporte Competitivo.

Análisis: La ausencia de instrumentos de medición de satisfacción limita la capacidad del programa para evaluar la percepción de los beneficiarios y restringe la retroalimentación necesaria para mejorar los procesos operativos y la calidad de los servicios. Al no contar con encuestas o mecanismos estructurados, el programa no puede garantizar que se cumplan las características establecidas en los criterios: evitar inducción de respuestas, adecuación al perfil de los beneficiarios y representatividad de los resultados.

Recomendaciones: Se recomienda que el programa valore la implementación de instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población atendida, mediante encuestas u otros mecanismos diseñados conforme a criterios metodológicos que aseguren objetividad, pertinencia y representatividad. Dichos instrumentos pueden ser aplicados de manera periódica por personal del IMCUFIDE y dirigidos a muestras representativas de los beneficiarios del programa, con el fin de contar con información confiable que permita identificar mejoras y fortalecer la calidad de los servicios otorgados.

VI. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos indicadores se registran y reportan a través de la Ficha de Seguimiento de Indicadores por Programa (formato PbRM-08b), conforme a lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Este mecanismo constituye la principal herramienta institucional para reflejar el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el propósito y contribuye al Fin.

En términos generales, la evaluación del Programa Cultura Física y Deporte muestra que los indicadores correspondientes al Fin y al Propósito presentan un comportamiento acumulativo favorable, reflejando un desempeño aceptable en la ejecución de sus principales acciones, tales como la entrega de apoyos económicos y la realización de capacitaciones.

La información proveniente de fuentes actualizadas permite confirmar que los resultados obtenidos son positivos, suficientes y congruentes con lo programado. El programa evidencia el cumplimiento del Propósito y una contribución efectiva al Fin institucional.

Asimismo, los indicadores reportan avances del 100% tanto en el nivel de Fin como en el nivel de Propósito, lo que confirma que las metas establecidas para el periodo evaluado fueron alcanzadas en su totalidad.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a)** Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b)** La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c)** Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d)** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

El Programa Cultura Física y Deporte no cuenta con evaluaciones externas distintas a las evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. En consecuencia, no es posible acreditar el cumplimiento de las características señaladas en los incisos a), b), c) y d), correspondientes a comparación temporal, metodología para establecer relación causal, pertinencia de indicadores y representatividad de la muestra, respectivamente.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El Programa Cultura Física y Deporte no cuenta con evaluaciones externas, que reporten hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

Por lo anterior, no existen resultados documentados provenientes de este tipo de evaluaciones para el ejercicio evaluado.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I.** Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II.** Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III.** Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV.** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: El Programa Cultura Física y Deporte no ha sido sujeto de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales. En virtud de ello, no se cuenta con información que demuestre dicho impacto y, por ende, no es posible verificar el cumplimiento de las características metodológicas establecidas, tales como la comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: El Programa Cultura Física y Deporte no ha sido sujeto de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se comparará un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: El Programa Cultura Física y Deporte no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto; en consecuencia, no cuenta con información que permita acreditar el cumplimiento de las características metodológicas señaladas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones.

Respuesta: El Programa Cultura Física y Deporte no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, por lo que no existen resultados reportados derivados de este tipo de ejercicios evaluativos.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Módulo de evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades			
Módulo 1. Diseño del Programa	El Pp “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” cumplen con todos los criterios para identificar el problema prioritario que atienden.	1	Se sugiere la incorporación de indicadores de impacto relacionados con el rendimiento deportivo y resultados obtenidos, para verificar cómo los apoyos contribuyen a mejorar el desempeño.
	El programa cuenta con el documento “Diagnóstico de la atención que otorga el IMCUFIDE de Chalco a través de su Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte”, el cual cumple con todos los criterios establecidos.	2	Complementar el diagnóstico existente mediante la incorporación de información comparativa entre periodos.
	El Pp cumple con todos los criterios para identificar el problema prioritario que atienden. El programa plantea una necesidad clara: impulsar y reconocer a los deportistas de alto rendimiento del municipio	3	Se recomienda fortalecer la identificación del problema mediante la integración de un diagnóstico más detallado que describa las condiciones actuales de los atletas
	El Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” cuenta con una vinculación directa y documentada con el Plan de Desarrollo Municipal.	4 y 5	Se sugiere mantener actualizada la vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Municipal y reforzar su sustento normativo mediante la revisión del Bando Municipal vigente.

Módulo 1. Diseño del Programa	El resumen narrativo de la MIR, se encuentra plasmado en el PbRM-01e Matrices de Indicadores para Resultados 2024. Cuenta con todas las características requeridas	10- 12	
	Se identificó que el programa evaluado presenta coincidencias relevantes con el Programa Municipal 02060806 "Oportunidades para los Jóvenes" y su proyecto operativo 020608060102 "Bienestar y Orientación Juvenil".	13	
Debilidad o amenaza			
Módulo 1. Diseño del Programa	El programa no está diseñado específicamente como una estrategia de salud pública.	6	Reforzar la documentación que explique cómo las acciones del programa impactan en indicadores relacionados con salud y bienestar.
	El departamento cuenta únicamente con cuantificaciones generales sobre beneficiarios de los apoyos.	7	Se recomienda definir explícitamente la unidad de medida utilizada para ambas poblaciones; documentar una metodología formal que describa el proceso de cuantificación, las variables empleadas y los criterios de selección; y respaldar la información con fuentes oficiales como INEGI o registros administrativos sistematizados. También es conveniente establecer un periodo de revisión y actualización.
	El programa cuenta con una base de datos, sin embargo, no existe un mecanismo documentado para la depuración o actualización del padrón, por lo que no se cumplen todas las características solicitadas.	8	Establecer un mecanismo documentado de depuración y actualización del padrón, definiendo procedimientos, periodicidad y responsables. Asimismo, es importante revisar que las características registradas de los beneficiarios estén plenamente alineadas con la normatividad del programa.
	El programa no recaba información socioeconómica de sus beneficiarios, y tampoco se solicita este tipo de datos en los requisitos de apoyo ni en la base de datos existente	9	Se recomienda valorar la incorporación gradual de información socioeconómica básica, para fortalecer el análisis de la población atendida sin generar cargas administrativas excesivas.
Fortalezas y oportunidades			
Módulo 2. Planeación y Orientación de resultados	El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con un plan estratégico derivado del Programa Anual elaborado conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.	14	

Módulo 2. Planeación y Orientación de resultados	El Programa Anual incluye metas específicas que se revisan y monitorean trimestralmente, con el fin de asegurar avances alineados con el PDM, el Pilar Social 1 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	15	
	Se identifica que el Programa Presupuestario cuenta con mecanismos básicos de recolección de información.	21	Se recomienda que el programa implemente un sistema formal de recolección y sistematización de información, que permita integrar de manera estructurada todos los aspectos relevantes para el seguimiento y evaluación del Pp.
	Se identificó que el Programa Presupuestario cuenta con un proceso funcional para la recolección y entrega de información, lo que contribuye al monitoreo adecuado de su desempeño.	22	fortalecer el mecanismo de recolección y sistematización de información mediante la incorporación de herramientas que aseguren la pertinencia de los datos respecto de los indicadores del programa.
Debilidad o amenaza			
Módulo 2. Planeación y Orientación de resultados	Se identifica que, el Pp no utiliza informes de evaluación externa como parte de sus procesos de toma de decisiones. Así mismo, no se cuenta con evidencia de que dichos informes se utilicen de manera regular, institucionalizada, consensada o para definir acciones de mejora en la gestión o en los resultados del programa.	16	
	Se identifica que el Programa Presupuestario no cuenta con evidencia sobre el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tanto específicos como institucionales, que hayan sido solventados en los últimos tres años conforme a lo establecido en los documentos de trabajo institucionales	17 - 20	
Fortalezas y oportunidades			
Módulo 3. Cobertura y focalización.	El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia documentada de cobertura a través del Programa Anual, la cual cumple con los elementos esenciales para orientar la atención a su población objetivo, particularmente en la definición de metas y actividades operativas.	23	
Debilidad o amenaza			
Módulo 3. Cobertura y focalización.	El Programa Presupuestario no cuenta con mecanismos formales ni documentados para identificar a su población objetivo.	24 y 25	

Fortalezas y oportunidades			
Módulo 4. Operación	El Programa Presupuestario cuenta con un procedimiento documentado para la entrega de apoyos económicos a atletas de alto rendimiento	26	
	El programa cuenta con información sistematizada relacionada con las personas beneficiadas mediante la entrega de apoyos económicos, la cual se actualiza de manera mensual e incluye datos generales de los beneficiarios.	27	
	El Departamento de Deporte Competitivo cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	28	Se recomienda fortalecer la difusión de los procedimientos y formatos para garantizar que toda la población objetivo conozca los requisitos y canales formales de solicitud.
	El Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE aplica el procedimiento documentado denominado "Entrega de apoyos económicos a Deportistas de Alto Rendimiento del Municipio de Chalco", el cual regula la operación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de apoyos.	34	
	El mecanismo descrito, basado en el procedimiento "Seguimiento al Sistema de Planeación Estratégica", permite identificar si las acciones se realizan conforme a la normatividad	35	
	En los últimos tres años no se han registrado cambios sustantivos en el documento normativo del Pp. Esta estabilidad normativa refleja una continuidad que brinda certeza en la aplicación de los procesos de apoyo a los solicitantes.	36	
	La unidad administrativa responsable no realiza transferencias de recursos a otras instancias ejecutoras, ya que la atención se lleva a cabo de manera directa por el Departamento de Deporte Competitivo del IMCUFIDE	37	
	El Programa Presupuestario cuenta con la identificación y clasificación de los gastos asociados a la operación de los servicios que ofrece el IMCUFIDE, los cuales se encuentran registrados conforme a los capítulos y conceptos establecidos en la normativa aplicable.	38	

Módulo 4. Operación	<ul style="list-style-type: none"> · El programa cuenta con documentos normativos vigentes que orientan su operación. · Los resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se encuentran publicados en el apartado de Transparencia de la página oficial del IMCUFIDE. · La participación ciudadana se encuentra respaldada normativamente a nivel municipal. 	42	
Debilidad o amenaza			
	El Pp no cuenta con procedimientos específicos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, razón por la cual no es posible identificar criterios de elegibilidad claramente definidos, esquemas estandarizados, procesos sistematizados o una difusión pública de dichos procedimientos.	30 y 31	
	No se identifican mecanismos documentados para verificar el proceso de selección de beneficiarios y/o proyectos, debido a que el programa no opera bajo un esquema de selección restrictiva sustentado en criterios específicos de elegibilidad.	32 y 33	
	El Programa Presupuestario de Cultura Física y Deporte no cuenta con fuentes externas de financiamiento para su operación.	39	
	No se cuenta con una periodicidad formalmente establecida ni con fechas límite definidas para la actualización de las variables dentro de los sistemas o registros utilizados, lo cual limita la estandarización y la oportunidad en la gestión de la información.	40	Se recomienda fortalecer el uso y la actualización del sitio oficial del IMCUFIDE, de manera que se convierta en la plataforma principal para la difusión sistemática de la información del programa, incluyendo trámites, requisitos, apoyos y servicios.
	No se cuenta con la información necesaria correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024	41	
Fortalezas y oportunidades			
Módulo 5. Percepción de la población atendida	-----	---	-----

Debilidad o amenaza			
Módulo 5. Percepción de la población atendida	El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Se recomienda que el programa valore la implementación de instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población atendida, mediante encuestas u otros mecanismos diseñados conforme a criterios metodológicos que aseguren objetividad
Fortalezas y oportunidades			
Módulo 6. Medición de Resultados	El Pp Cultura Física y Deporte documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	44	
	Los indicadores reportan avances del 100% tanto en el nivel de Fin como en el nivel de Propósito, lo que confirma que las metas establecidas para el periodo evaluado fueron alcanzadas en su totalidad.	45	
Debilidad o amenaza			
Módulo 6. Medición de Resultados	El Programa Cultura Física y Deporte no cuenta con evaluaciones externas distintas a las evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.	46 - 51	

CONCLUSIONES

Procedente de la evaluación de tipo Consistencia y Resultados, al Programa presupuestario con clave 02040101 denominada “Cultura Física y Deporte” y su Proyecto con clave 020401010201 denominada “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, ejecutado por el Departamento de Deporte Competitivo durante 2024.

Mediante este informe se realizó el análisis de seis módulos temáticos donde se respondieron 51 preguntas documentadas. A través de las respuestas expuestas por el departamento de Deporte Competitivo se llegaron a las siguientes conclusiones:

MÓDULO	CONCLUSIÓN
I. Diseño del programa	El programa de Cultura Física y Deporte cuenta con un diseño sólido en su fundamentación normativa y estratégica, alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal y operando bajo una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 completa. Sin embargo, presenta debilidades críticas en la gestión de datos, como la ausencia de estudios socioeconómicos y la falta de mecanismos documentados para depurar el padrón de beneficiarios. Es necesario mejorar el sistema de monitoreo para integrar perfiles detallados de los deportistas atendidos y optimizar la focalización del apoyo.

II. Planeación y orientación de resultados	El programa demuestra una estructura operativa funcional, destacando por una planeación estratégica alineada a normativas estatales y objetivos globales (ODS) con un monitoreo trimestral constante. No obstante, enfrenta una debilidad significativa en la mejora continua, ya que carece de mecanismos para institucionalizar las recomendaciones de evaluaciones externas y no presenta evidencia de avances en el modo de solventar sus Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de años previos. Esta falta de seguimiento limita la capacidad del programa para evolucionar de una gestión básica a un modelo de resultados optimizado.
III. Cobertura y focalización	El programa posee una ruta operativa clara y documentada para orientar sus actividades y metas anuales; sin embargo, no cuenta con las herramientas metodológicas adecuadas para identificar con precisión a su población objetivo.
IV. Operación	El programa destaca por una gestión administrativa ordenada y transparente, con procedimientos documentados para la entrega directa de apoyos, estabilidad normativa y un registro financiero alineado a la ley. Sin embargo, no se cuenta con una periodicidad formalmente establecida ni con fechas límite definidas para la actualización de las variables dentro de los sistemas o registros utilizados, lo cual limita la estandarización y la oportunidad en la gestión de la información.
V. Percepción de población atendida	Se identifica la ausencia de instrumentos de medición de la satisfacción de los beneficiarios lo que restringe la retroalimentación necesaria para mejorar los procesos operativos y la calidad de los servicios.
VI. Medición de resultados	El programa demuestra una eficacia sobresaliente en el cumplimiento de sus metas estratégicas, alcanzando un avance del 100% en sus indicadores de Fin y Propósito. Los resultados son congruentes con lo programado y confirman que el otorgamiento de apoyos y capacitaciones está impactando positivamente.

FICHA TÉCNICA

Nombre de la instancia coordinadora evaluadora:	Unidad de planeación y transparencia del IMCUFIDE
Nombre del coordinador de la evaluación:	Nadia Doralí Aguilar Pérez
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación:	Nadia Doralí Aguilar Pérez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Área de Deporte Competitivo
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Melani Lisseth Hernández Fernández

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Se define la metodología para el cálculo de la población Potencial y Objetivo a través de un diagnóstico previamente elaborado. Siendo así determinada la población Potencial como habitantes del municipio de Chalco entre 5 y 54 años con perfil de alto rendimiento, estimados en 306,204 personas, dato sustentado a partir del registro de incentivos económicos otorgados por el Departamento de Deporte Competitivo.

Por otro lado, la población objetivo se estima de acuerdo a los criterios establecidos para 2023 donde se programó atender a 1,000 deportistas.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El programa cuenta con una base de datos llamada “Apoyos entregados a deportistas de alto rendimiento de Chalco”, la cual incluye las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado. La información está sistematizada en Excel y contiene una clave única de identificación por beneficiario.

Anexo 3. “Matriz de indicadores para resultados”

Nombre del Programa:	Cultura física y deporte
Modalidad:	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
Dependencia/Entidad:	Departamento de Deporte Competitivo
Unidad Responsable	UIPPE del IMCUFIDE de Chalco
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.
Propósito	La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.
Componente 2	Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.
Actividad 3.2	Conformación del Registro Municipal Del Deporte, por actividades deportivas.

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Modalidad: Cultura física y deporte
Dependencia/Entidad: Unidad: Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento Departamento de Deporte Competitivo
Responsable: Tipo de Evaluación: UIPPE del IMCUFIDE de Chalco
Año de la Evaluación: Consistencia y resultados 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	41	Sí	Ha sido establecida en base a las necesidades de la población que realiza actividad física y asiste a eventos recreativos.	Sí	Es retadora ya que su número es suficiente para su ejecución en un año	Sí	Es alcanzable, ya que se establece de acuerdo a los recursos económicos y humanos del departamento responsable	No
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal	1225	Sí	Ha sido establecida en base a las necesidades de la población que realiza actividad física y asiste a eventos recreativos.	No	Se considera que se pueden ser aún retadora su programación	Sí	Es alcanzable, ya que se establece de acuerdo a los recursos económicos y humanos del departamento responsable	De acuerdo a un análisis realizado, se observa que es posible atender a mayores personas con atención

												brindada por el Pp.
Componente 2	Porcentaje de gestiones de recurso para fomentar las actividades realizadas.	2	Si	Ha sido establecida en base a las necesidades de la población que realiza actividad física y asiste a eventos recreativos.	Si	Es retadora ya que su número es suficiente para su ejecución en un año	Si	Es alcanzable, ya que se establece de acuerdo a los recursos económicos y humanos del departamento responsable	No			
Actividad 3.2	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.	400	Si	Se programó de acuerdo a la MIR	Si	Ya que se ha programado en base a los recursos con los que cuenta el departamento.	Si	Ya que se ha programado en base a los recursos con los que cuenta el departamento.	No			

ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Cultura física y deporte
 Modalidad: Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
 Dependencia/Entidad: Departamento de Deporte Competitivo
 Unidad Responsable: UIPPE del IMCUFIDE de Chalco
 Evaluación: Año de la Evaluación: Consistencia y resultados 2025

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?
Oportunidades para los jóvenes	Programa presupuestal municipal	Plan de Desarrollo Municipal	Creación de acciones que se orienten a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes y que permita alcanzar un desarrollo físico-mental adecuado	Jóvenes del municipio de Chalco en condiciones socioeconómicas que dificulten su desarrollo	Asistencia social, que incluye la orientación y capacitación	La totalidad del municipio de Chalco	Reglas de operación del programa oportunidades para los jóvenes	coincide
Bienestar y Orientación juvenil	Programa implementado a través del sistema municipal DIF	Plan de Desarrollo Municipal	Permite incorporarse a la sociedad de una manera productiva integrando	Jóvenes del municipio con condiciones socioeconómicas adversas o falta	Activaciones y bienestar físico a través de organización de grupos	La totalidad del municipio de Chalco	Reglas de Operación del Proyecto Bienestar y Orientación Juvenil	coincide

	<p>Programa S269</p>	<p>Subsidios directos, mediante transferencia de recursos federales.</p>	<p>Comisión Nacional de Cultura Física Y Deporte</p>	<p>grupos sociales que garanticen el funcionamiento de centros de esparcimiento y deporte</p>	<p>Activar físicamente a la población de 6 años en adelante mediante la cultura física, el deporte y el deporte de alto rendimiento.</p>	<p>de acceso a servicios</p>	<p>Deportistas en formación, en desarrollo o en alto rendimiento, entrenadores, personal técnico y multidisciplinario</p>	<p>deportivos y de esparcimiento en centros municipales</p>	<p>Apoyos económicos</p>		<p>Presencia nacional</p>		<p>Página oficial de la CONADE</p>		<p>Amplia coincidencia</p>
--	---	--	--	---	--	------------------------------	---	---	--------------------------	--	---------------------------	--	------------------------------------	--	----------------------------

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Se identifica que el Programa Presupuestario no cuenta con evidencia sobre el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tanto específicos como institucionales, que hayan sido solventados en los últimos tres años conforme a lo establecido en los documentos de trabajo institucionales. En consecuencia, no es posible determinar un nivel de cumplimiento o avance en la atención de estos aspectos.

ANEXO 8 “RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

El Programa Presupuestario y su Proyecto operado por el Departamento de Deporte Competitivo durante el ejercicio fiscal 2024 no han sido sujetos a análisis externos tales como evaluaciones, auditorías al desempeño u otros ejercicios relevantes por lo que no existe información que permita determinar si las acciones implementadas han logrado los resultados establecidos en los mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

No se identifican temas del Programa Presupuestario ni de su Proyecto que puedan ser propuestos para evaluación mediante instancias externas, debido a que el Programa no ha sido objeto de evaluaciones externas. En consecuencia, no existen elementos técnicos, diagnósticos previos o hallazgos derivados de ejercicios de evaluación que permitan orientar o fundamentar la selección de temáticas a ser evaluadas por organismos externos.

ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Deportista solicitante	Acude a las oficinas del IMCUFIDE Chalco, y entrega el oficio de solicitud de apoyo económico, anexando los requisitos solicitados.
2	Departamento de Deporte Competitivo	Recibe la solicitud y documentos solicitados.
3	Departamento de Deporte Competitivo	<p>Revisa que los documentos estén completos y vigentes.</p> <p>¿Cumple con los requisitos solicitados?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Si, continua en la actividad 4. <input checked="" type="checkbox"/> No cumple con la documentación correspondiente, regresa el expediente al Deportista y solicita recabe los insumos requeridos. Se conecta con la actividad 2.
4	Departamento de Deporte Competitivo	Revisa la documentación para verificar que el expediente esté completo
5	Departamento de Deporte Competitivo	Envía a Dirección para su valoración.
6	Dirección	Recibe documentación del deportista de alto rendimiento y la evalúa.
7	Dirección	Envía a Tesorería y Administración, para evaluar la situación del deportista, así como, el presupuesto con el que cuenta el Instituto para otorgar el apoyo.
8	Tesorería y Administración	Recibe y evalúa la suficiencia presupuestaria para otorgar el apoyo económico.

9	Tesorería y Administración	<p>Determina la autorización del apoyo, en base al presupuesto del Instituto y la necesidad del deportista.</p> <p>¿Es aprobado el presupuesto?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI es aprobado, continua en la actividad 10.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO es aprobado, se regresa expediente a la Dirección para informar al Deporte solicitante que no fue aprobado el apoyo derivado de a la insuficiencia presupuestal y/o no cumplir con los requisitos solicitados.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>
10	Tesorería y Administración	Envía la aprobación del presupuesto a la Dirección, asimismo, puede generar la respuesta al Deportista solicitante.
11	Dirección	Recibe la determinación y expediente del deportista para generar respuesta.
12	Dirección	Instruye a la Tesorería y Administración realizar el cheque del apoyo.
13	Tesorería y Administración	Genera el cheque y lo pasa a la Dirección para ser autorizado definitivamente.
14	Dirección	Recibe y autoriza el cheque de forma definitiva, posteriormente lo remite al Departamento de Deporte Competitivo.
15	Departamento de Deporte Competitivo	Recibe el cheque de apoyo económico autorizado.

16	Departamento de Deporte Competitivo	Contacta vía telefónica al Deportista solicitante, pidiéndole que acuda a las oficinas del Instituto para recibir el apoyo económico correspondiente (acuerdan fecha y hora)
17	Deportista solicitante	Atiende el llamado, acude personalmente a las oficinas del IMCUFIDE en el día y hora acordadas para recibir el apoyo económico.
18	Departamento de Deporte Competitivo	Entrega el cheque original con el monto económico establecido al deportista de alto rendimiento, también, hace entrega de la respuesta en la cual se estipula que, una vez que haya hecho uso del apoyo debe regresar a las oficinas del IMCUFIDE Chalco a entregar la evidencia documental y fotográfica.
19	Deportista solicitante	Recibe apoyo económico y oficio de respuesta da cabal cumplimiento a la solicitud realizada en el oficio de respuesta.
20	Departamento de Deporte Competitivo	Pide al deportista solicitante, entregue evidencia, en un plazo de una semana, para completar el expediente del cumplimiento del apoyo económico otorgado.
21	Deportista solicitante	Realiza la entrega de evidencias en tiempo y forma.
22	Departamento de Deporte Competitivo	Integra la información entregada por el Deportista solicitante al expediente y archiva. Fin del procedimiento.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

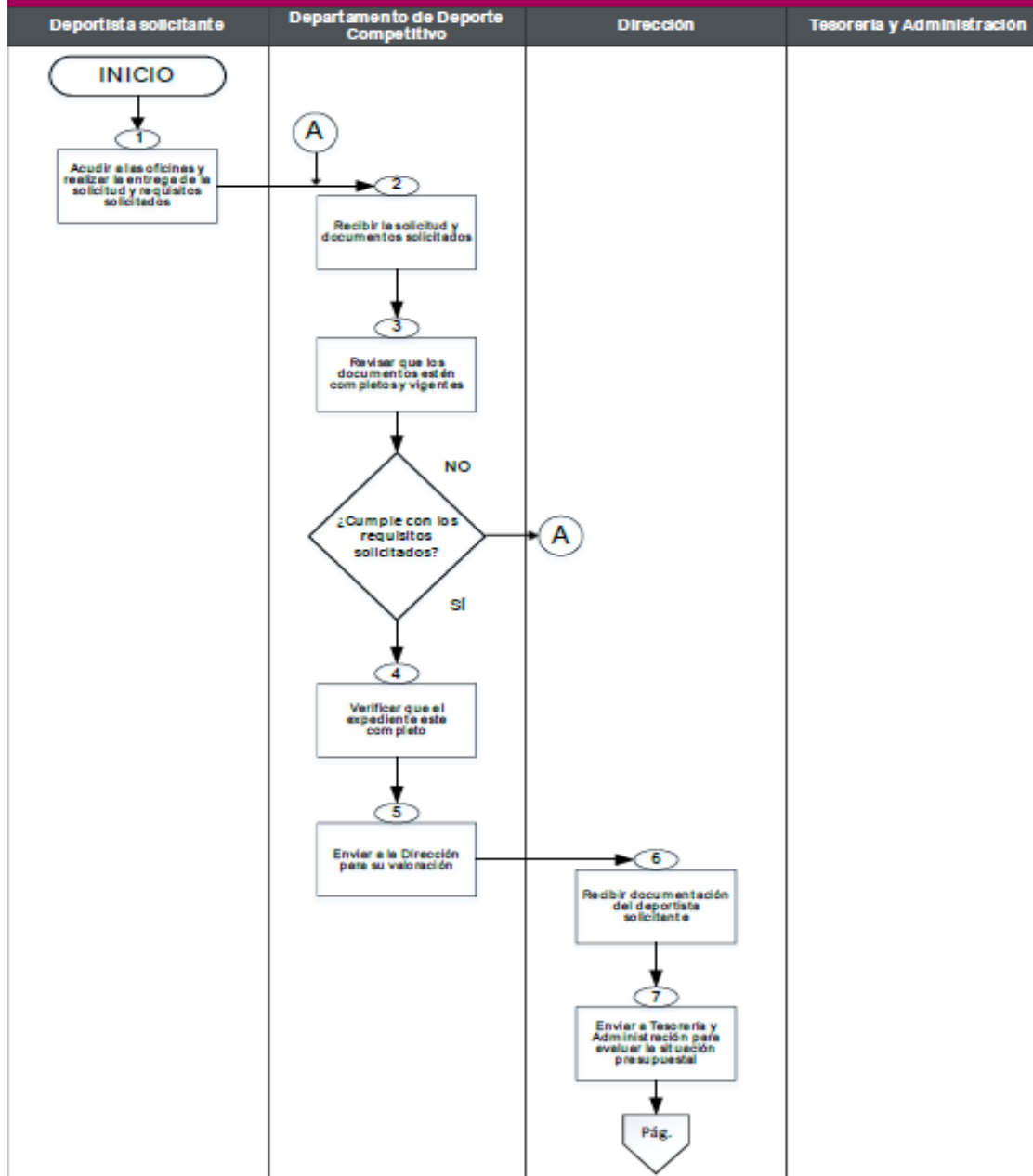


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

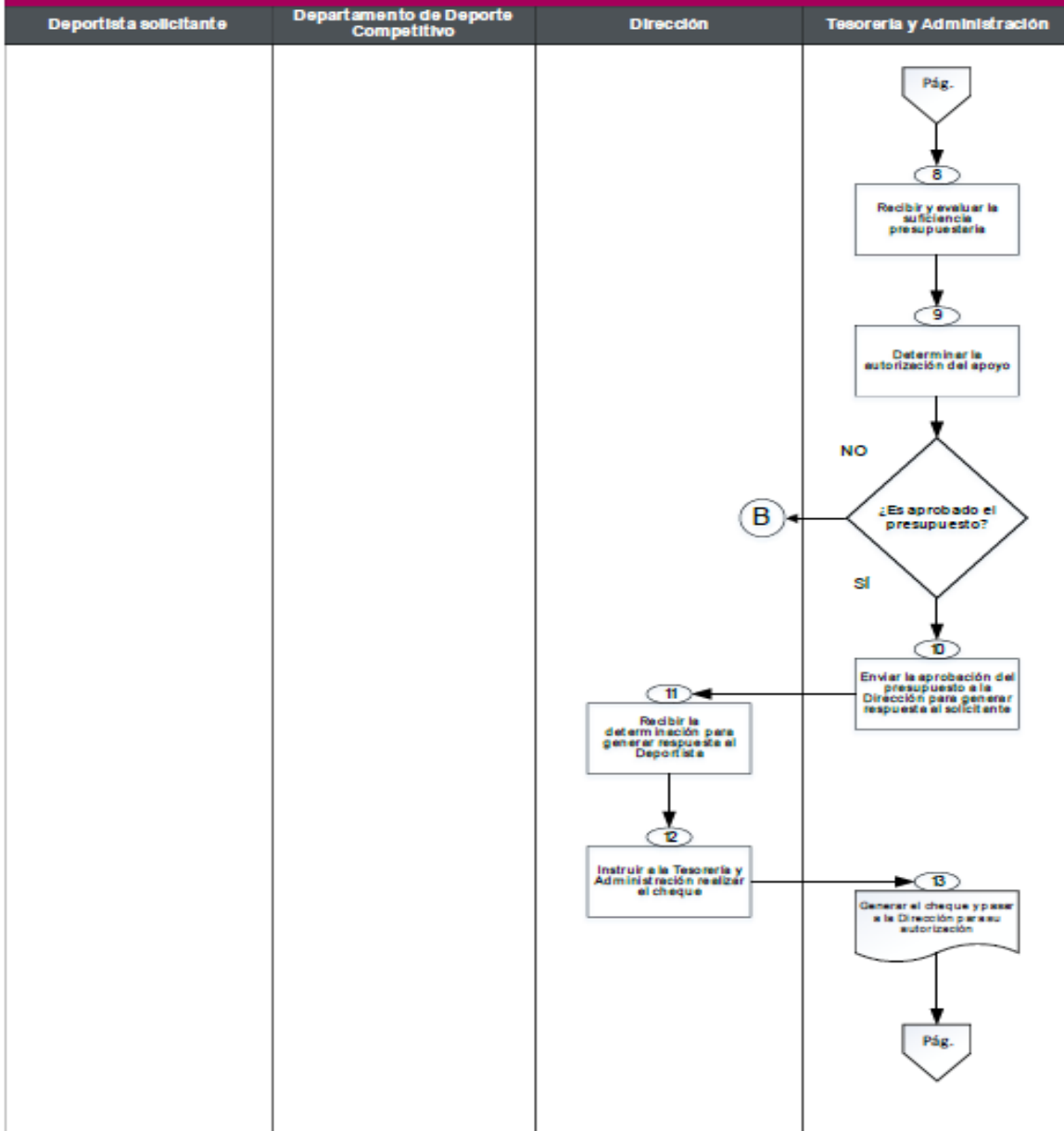
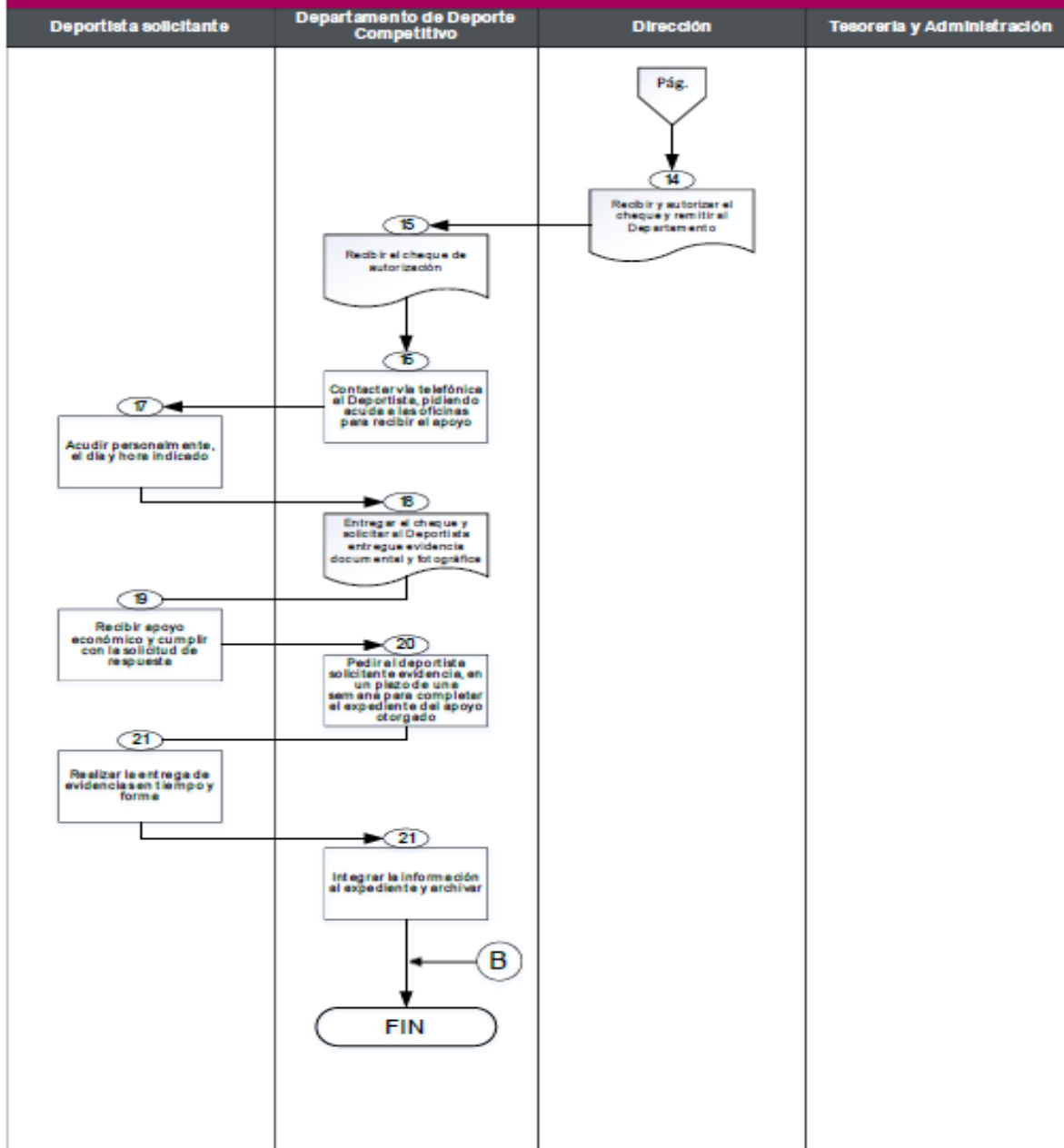


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO



ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: Cultura física y deporte
 Modalidad: Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
 Dependencia/Entidad: Departamento de Deporte Competitivo
 Unidad Responsable: UIPPE del IMCUFIDE de Chalco
 Tipo de Evaluación: Año
 de la Evaluación: 2025

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	161,784.00	R.P
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	38,199.00	R.P
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	40,843.92	R.P
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	
	1600	PREVISIONES	0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
Subtotal de capítulo 1000			\$240,826.92	R.P
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,706.61	R.P
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y LABORATORIO YDE	9,103.54	R.P
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	397,114.17	R.P
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	
	Subtotal de capítulo 2000			\$418,924.32
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	

3000: Servicios Generales	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	50,175.80	R.P
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	28,321.40	R.P
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,510.00	R.P
Subtotal capítulo 3000			84,007.20	R.P
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	284,500.00	R.P
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.	0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	4800	DONATIVOS	0.00	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00		
Subtotal de capítulo 4000			284,500.00	R.P
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		
Subtotal de capítulo 5000			0.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	

	Subtotal de capítulo 6000	0.00	
--	---------------------------	------	--

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.		
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos De Operación Directos	743,758.44	1000 2000 y 3000 sin mantenimientos
Gastos De Operación Indirectos	50,175.80	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
Gastos De Mantenimiento	0.00	Materiales y artículos de construcción y de reparación
Gastos En Capital	0.00	5000
Gasto Total	793,934.24	1000, 2000, 3000, Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
Gastos Unitarios	284,500.00	4000

ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: Cultura física y deporte
 Modalidad: Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
 Dependencia/Entidad: Departamento de Deporte Competitivo
 Unidad Responsable: UIPPE del IMCUFIDE de Chalco
 Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación: Consistencia y resultados 2025

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	Anual estratégico	41 2025	41 2025	100	Se cumplió con el 100% de la meta propuesta
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal	Anual estratégico	1,225 2025	1,225 2025	100	Se cumplió con el 100% de la meta propuesta
Componente 2	Porcentaje de gestiones de recurso para fomentar las actividades realizadas.	Semestral de gestión	2 2025	2 2025	100	Se cumplió con el 100% de la meta propuesta
Actividad 3.2	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.	Trimestral de gestión	400 2025	400 2025	100	Se cumplió con el 100% de la meta propuesta

ANEXO 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

El Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Durante el ejercicio evaluado no se aplicaron encuestas, cuestionarios ni mecanismos equivalentes que permitieran obtener información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la calidad, pertinencia u oportunidad de los apoyos y servicios otorgados por el Departamento de Deporte Competitivo.

Se sugiere que el programa valore la implementación de instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población atendida, mediante encuestas u otros mecanismos diseñados conforme a criterios metodológicos que aseguren objetividad, pertinencia y representatividad.

EVIDENCIA COMPROBATORIA

Evidencia comprobatoria 1.

Formato PbRM - 01e Matriz de Indicadores para Resultados 2024, por Programa Presupuestario y Dependencia General.

PREGUNTA 10.

identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin,

Objetivo o resumen narrativo		Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.						
Programa presupuestario: 02040101 Cultura física y deporte Objetivo del programa presupuestario: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. Dependencia General o Auxiliar: C00 DIFUSIÓN Y OPERACIÓN Pilar o Eje transversal: 1 Pilar 1: Social Tema de desarrollo: Cultura física, deporte y recreación						
Propósito La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.						
Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.		((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual)/(Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Eficacia. Registros Administrativos.	N/A	
Componentes						
1. Eventos para promover la práctica deportiva.		Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	((Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados)/(Eventos de promoción de la práctica deportiva programados)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos.	La población demanda de la prestación de servicios de activación física.
2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.		Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	((Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas)/(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos.	La demanda social de actividades físicas y deportivas conduce a la autoridad local gestionar recursos para la oportuna prestación del servicio.
3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.		Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	((Propuestas de unificación de criterios y metas logradas)/(Propuestas de unificación de criterios y metas programadas)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos.	La normalidad en materia deportiva conduce a la autoridad local a unificar criterios para el reporte de metas.
Actividades						
1.1 Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.		Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	((Promotores deportivos contratados)/(Promotores deportivos programados a contratar)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Comparativo de la infraestructura funcional.	La población demanda el fomento de actividades masivas de activación mediante promotores o instructores calificados.
1.2 Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.		Porcentaje de eventos deportivos realizados.	((Eventos deportivos realizados)/(Eventos deportivos programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	La demanda social conduce a la autoridad municipal a impartir eventos considerando la mayor parte de ramas deportivas.
2.1 Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.		Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados.	((Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados)/(Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Bitácoras de mantenimiento.	La población que hace uso de la infraestructura deportiva depende de la autoridad local para la prestación de actividades mantenimiento.
2.2 Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.		Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	((Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos)/(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Estados de posición financiera.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno cooperan con la autoridad local en la gestión de recursos para crear nuevos espacios deportivos.
3.1 Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.		Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	((Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas)/(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Convenios de concertación deportiva.	La iniciativa privada colabora con la autoridad local para prestar servicios deportivos del tipo competencia.
3.2 Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.		Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.	((Deportistas por disciplina registrados en el padrón único)/(Total de la población municipal)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros por disciplina deportiva.	Los deportistas municipales requieren la intervención de la autoridad local para obtener un registro que los acredite como practicantes de una disciplina deportiva.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Municipio:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE CHALCO		No:	4009
PBRM-01a MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL				
	(Clave)	(Denominador)		
Programa presupuestario:	02040101	Cultura física y deporte		
Objetivo del programa presupuestario:	Apoyar los proyectos encaminados a mejorar la estructura (jurídica, orgánica, funcional y física), ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionen las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica deportiva.			
Dependencia General o Auxiliar:	C00	DIFFUSIÓN Y OPERACIÓN		
Pilar o Eje transversal:	1	Pilar 1: Social		
Tema de desarrollo:	Cultura física, deporte y recreación			
Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación
				Supuestos



DIRECCION GENERAL IMCUFIDE
 ELABORO

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARRERA

TIPO DE MATRIZ OSFEM



TESORERIA IMCUFIDE

LIC. MARIA EMIGDIA DE LA LUZ HILARIO



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

AUTORIZO

LIC. MARIA ENEDINA HERNANDEZ ROMERO

FECHA DE ELABORACION: 22/02/2024 Hoja: 6 de 8


Evidencia comprobatoria 2.

Formato PbRM - 02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto.

PREGUNTA 15.


El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024


Presupuesto Basado en Resultados Municipal




MUNICIPIO DE: CHALCO (Clave) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Denominación)

ENTE PÚBLICO:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE CHALCO	4009	Programa Presupuestario	02040101	Cultura Física Y Deporte
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto	020401010201	Impulso Y Fortalecimiento Del Deporte De Alto Rendimiento
			Dependencia General	C00	Difusión Y Operación
			Dependencia Auxiliar	405	ÁREA DE DEPORTE COMPETITIVO


Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
1	OTORGAR RECURSOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	APOYO	200.00	30.00	15.00	75.00	37.50	75.00	37.50	20.00	10.00
2	REALIZAR LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS A ATLETAS DESTACADOS DE ALTO RENDI	CHEQUE	40.00	8.00	20.00	13.00	32.50	12.00	30.00	7.00	17.50
3	BRINDAR CAPACITACIONES A LA POBLACION PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA	CAPACITACION	5.00	1.00	20.00	2.00	40.00	1.00	20.00	1.00	20.00
4	INTEGRAR A PERSONAS AL REGISTRO MUNICIPAL DE DEPORTE	PERSONA	400.00	100.00	25.00	100.00	25.00	100.00	25.00	100.00	25.00
5	OTORGAR BECAS DE NATACION A PERSONAS DE VULNERABILIDAD	BECA	150.00	150.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	GESTION DE CAPACITACION PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA	GESTION	2.00	0.00	0.00	1.00	50.00	1.00	50.00	0.00	0.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
C. N. SIMONIZ CAMACHO
JEFE DE DEPARTAMENTO DEPORTE COMPETITIVO



DIRECCIÓN GENERAL IMCUFIDE
TONIO RODRIGUEZ BARBERI
DIRECTOR GENERAL




INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
M. A. ROMERO ROMERO
PRESIDENTE DE LA UPIPE

Evidencia comprobatoria 3.

Formato PbRM - 08b Ficha Técnica de Diseño de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico.

PREGUNTA 41.	"¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?"
PREGUNTA 42.	"El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y son difundidos en la página."
PREGUNTA 44.	"¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? a. Con indicadores de la MIR."



INSTITUTO DEL DEPORTE DE CHALCO

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 1 Pilar 1: Social

TEMA DE DESARROLLO: Cultura física, deporte y recreación

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02040101 Cultura física y deporte

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0204010101 Promoción y fomento de la cultura física 0204010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas

PbRM-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

DEPENDENCIA GENERAL: C00 DIFUSIÓN Y OPERACIÓN

DEPENDENCIA AUXILIAR: 403 ÁREA DE CULTURA FÍSICA, 404 ÁREA DE DEPORTE SOCIAL, 405 ÁREA DE DEPORTE COMPETITIVO

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal)*100

INTERPRETACIÓN: Representa el registro realizado de deportistas

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Metas físicas 2023

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: Municipio de Chalco

LINEA BASE: 300

Numero: NA 3.2

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Julio-Septiembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Deportistas por disciplina registrados en el padrón único	DEPORTISTA	Sumable	400.00	100.00	25.00	100.00	100.00	300.00	75.00	300.00	100.00
Total de la población municipal	HABITANTE	Constante	400,057.00	400,057.00	100.00	400,057.00	100.00	400,057.00	100.00	400,057.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Se pretende mantener actualizado y registrado a las personas que realizan algún deporte.


META ANUAL	TRIMESTRE: Julio-Septiembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.10	0.02	0.02	100.00	Verde	0.07	0.07	100.00	Verde

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALLIACION DEL INDICADOR


DEPENDENCIA GENERAL: C00 DIFUSIÓN Y OPERACIÓN

DEPENDENCIA AUXILIAR: 403 ÁREA DE CULTURA FÍSICA, 404 ÁREA DE DEPORTE SOCIAL, 405 ÁREA DE DEPORTE COMPETITIVO



ELABORADO
DIRECCIÓN GENERAL IMCUFIDE

LIC. MARCO ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ



VO. BO.

LIC. MARIA ENRIQUE HERNANDEZ ROMERO

FECHA DE ELABORACION: 23/10/2024 Hoja: 33 de 33

BIBLIOGRAFÍA

Periódico Oficial del Gobierno de Chalco (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Chalco, Estado de México, Innovación Gubernamental y Coordinación de Comunicación Social.

Gobierno del Estado de México (2024). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Secc. Segunda, Toluca, Estado de México.

Gobierno de Chalco (2024). Manual de Procedimientos, Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Chalco. No. 57, Vol. 3, Tomo 1. Chalco, Estado de México: IMCUFIDE.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (septiembre 2025)
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

IMCUFIDE
·CHALC·
2025-2027